

SESIÓN ORDINARIA No. 48-2008

Acta de la **sesión ordinaria No. 48-2008** celebrada por el Concejo de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del día martes 12 de agosto de dos mil ocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos, Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Miriam Vives Jiménez (Sust. a Walter Jesús Garro Araya).

REGIDORES SUPLENTE: Fernando Gerardo González Agüero, Sandra María Matamoros Ugalde, Fanny Pérez Hidalgo, Jorge Fco. Matamoros Ugalde, José Luis Jiménez Bermúdez, Mariano Luis Chanto Mora, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Manuel Araya Badilla y.

SINDICOS PROPIETARIOS: Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Mayra Castro Gamboa, Enrique Calderón Robles, Víctor Hugo Monge Camacho, Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada.

SINDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Andrea Rojas Valverde, Mariluz Aux. Picado Granados, Manuel Francisco Villaplana Chaves, Virginia Jiménez Hidalgo, Jacqueline Méndez Murillo, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón, Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL**, la señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Juramentación del señor William Retana Calvo
- II. Aprobación del acta de la sesión No. 45-2008
- III. Asuntos varios
- IV. Análisis y trámite de correspondencia

CAPÍTULO I

Juramentación del señor William Retana Calvo

La Presidencia procede con la juramentación del señor Retana Calvo, miembro de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios.

CAPÍTULO II

Aprobación del acta de la sesión No. 45-2008

Reg. María Luisa Valverde: Señala que su compañero José Martí hará entrega de una moción de revisión al acuerdo No. 6 de dicha acta, que no fue aprobado en firme. Seguidamente, da lectura a la moción. Indica que quedó un poco confundida cuando se aprobó el dictamen de la Comisión de Obras, por lo que siguió la recomendación del Reg. Jorge L. Padilla respecto a que le consultara a la Coordinadora de Ordenamiento Territorial, lo cual hizo, pero ello la confundió más, de manera que revisó muy bien el dictamen No. 113, así como los otros dictámenes, y cree que el acuerdo no está bien sustentado, para decir que se aprueba el desfogue de las aguas pluviales del proyecto Arboleda. Indica que también, leyendo el documento citado (el decreto 25902), puede percibir que este es más claro con lo que corresponde a todo lo que se pretenda desarrollar en las orillas del cerro de la Loma de Salitral y de toda esa área que es prácticamente de protección, donde se supone que existen algunas nacientes que estarían siendo afectadas por cualquier desarrollo urbanístico, máxime la magnitud del proyecto Arboleda, por lo que solicita ser un poco más acuciosos en la determinación de tomar y dar por firme este acuerdo, porque si se aprueba la revisión, estarían ganando seguridad en la decisión que se pretende tomar, y así pueden estar tranquilos porque no se estarían violentando todas esas normativas que ya están plasmadas en este documento y que están en los otros documentos que los miembros del Concejo pueden consultar posteriormente. Aclara al señor Presidente que la revisión es sobre

1 el punto K del dictamen 113-2007 de la Comisión Técnica Administrativa (Proyecto Arboleda).
2 Indica que respecto a los otros puntos, en algunos casos no entendió qué pretendía la Comisión
3 de Obras que se aprobara, pero consultando los dictámenes, como el 311 y otro, vio que la
4 recomendación de la Comisión Técnica Administrativa era acorde, y estaría conforme con
5 algunos. Indica que no le quedó claro el punto relacionado con un dictamen de la Asesora, pero
6 no tiene mucha objeción al respecto.
7

8 **Reg. Aurora Sánchez:** Solicita se le aclare lo relativo al punto k del dictamen 066.
9

10 **Reg. María Luisa Valverde:** Da lectura al punto citado:
11

12 "k. Acuerdo: Tomando en cuenta que los miembros de esta Comisión de Obras, no terminan de
13 entender la situación sobre la gestión que realiza la Inmobiliaria El Salitral S.A. y otros, con Cédula
14 Jurídica 3-101-031572, y los últimos cambios realizados en las áreas previstas para construir
15 Condominios Urbanísticos denominado La Arboleda, anteriormente con el nombre de El Salto,
16 ubicados por el sector de la Villa Olímpica frente a la Loma Salitral y los acuerdos del MINAE, sobre
17 posible afectaciones de áreas de protección según artículos 33 y 34 de la Ley Forestal 7575 del 16 de
18 abril de 1996 y Protocolo de la Ley Orgánica del Ambiente y su artículo 17 sobre la Evaluación del
19 Impacto Ambiental, así como consideraciones de rango delicado sobre los estudios hidrológicos
20 efectuados. Se acuerda convocar en pleno a los Miembros de la Comisión de Obras conjuntamente
21 con la señora Arq. Silvia Carballo Girón, Coordinadora del Departamento de Ordenamiento Territorial,
22 Geóloga Leda Ureña Coordinadora del Departamento de Ecología Social de esta Municipalidad y
23 funcionarios de la Universidad de Costa Rica del Departamento de Geología, quienes han tenido a
24 cargo un estudio sobre la Loma de Salitral y funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de
25 Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, en esta Municipalidad para oír criterios técnicos y
26 determinar la viabilidad de la solicitud y tomar las recomendaciones para enviarlas al Concejo
27 Municipal, quien es en última instancia quien aprueba las gestiones de los vecinos."
28

29 **Sr. Secretario:** Solicita que en el punto 5 del acuerdo recurrido, en lugar de "Aprobación del
30 anteproyecto...", el texto rece "Se aprueba el anteproyecto...", por cuanto, como está, puede
31 generar ambigüedad.
32

33 **Reg. Mirna Smith:** Considera importante señalar que justamente ese articulado ha sido lo último
34 del dictamen, porque hasta este momento lo aprobado, de acuerdo con lo que establece la
35 comisión, aún no se ha llevado a cabo, por lo que pareciera que existe un desfase entre el
36 documento de fecha 02/10/06 y el documento que presentaron los compañeros hace
37 aproximadamente 15 días.
38

39 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que al retroceder en el tiempo, retorna a su memoria el gran problema
40 que se dio con la planta de retención de aguas en la Urbanización Marianela, cuyo tratamiento,
41 se supone, debían dárselo los desarrolladores, donde se generó gran cantidad de problemas
42 que al final recayeron en la municipalidad y de los cuales don José Solís presentó varias quejas
43 ante el Concejo, pero que a la fecha no han sido resueltos. Señala que en el caso de La
44 Arboleda, también hay una planta de retención, no obstante, les van a dar el permiso de
45 construcción, con lo cual, se viene el endoso del problema para la municipalidad. Dice que
46 estaría votando la moción presentada por la regidora Valverde, en cuanto a la revisión del
47 acuerdo, pero no se conforma con eso, porque considera que el asunto va más allá del punto
48 señalado, además de que se está involucrando las aguas termales y otra serie de cosas que
49 deben verse de manera integral en la propuesta de proyecto.
50

51 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que la municipalidad hizo un trabajo en la planta de retención de la
52 urbanización Marianela, y se resolvió un problema que había existido por años, para lo cual se
53 ejecutó la garantía que se establece en todo proyecto para resolver aquellos problemas
54 imprevistos que pueden darse en el futuro, siendo que en este momento, la laguna está
55 funcionando perfectamente, y de ello tienen conocimiento don José Solís y los compañeros de
56 Gravillas. Comenta que la municipalidad cuenta con un ingeniero especialista en el tema de
57 aguas, como lo es Jesús Chinchilla, quien dirigió las obras en ese lugar, obras que tienen toda una
58 mecánica diseñada para la operación de la planta. Señala que en la urbanización Marianela, las
59 zonas públicas, así como infraestructura y calles, le competen a la Municipalidad de
60 Desamparados, pero no es el caso en el proyecto La Arboleda, porque se trata de un
61 condominio donde los propietarios de las casas deben encargarse de dar mantenimiento a la
62 laguna, es decir, se está hablando de temas totalmente diferentes.
63

64 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta que los compañeros tienen todo el derecho de presentar esa
65 moción, sin embargo, debe aclarar que el permiso de desfogue no implica necesariamente que

1 se esté dando el permiso para construir, es solamente la proyección para sacar las aguas de un
2 lugar y, en este caso, sobre lo cual comentó con la Arquitecta Martínez, no ve cómo construir en
3 un terreno que presenta una serie de afectaciones, pero no pueden quitarle a nadie el derecho
4 de seguir con el respectivo proceso, y de acuerdo a este, la Comisión Técnica tendrá que
5 hacerles ver que no se puede construir en el lugar. Señala que en Comisión de Obras él planteó
6 su inquietud en cuanto al mantenimiento de la laguna, dada la cantidad de problemas que se
7 dieron en la Urbanización Marianela.
8

9 **Reg. Mirna Smith:** Expresa que deben recordar el capítulo No. 8 del Plan Regulador, que se refiere
10 a las zonas de protección, retomando lo establecido en el artículo 146, Decreto 25-902 del
11 Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Planificación, cuyo propósito es proteger, mitigar y
12 prevenir el impacto directo e indirecto de las actividades humanas sobre las zonas de protección
13 forestal y límites de Lomas de San Antonio, Cerro La Carpintera, Loma Salitral y su cerro de
14 amortiguamiento, además de que se establece claramente en el capítulo uno, que no se
15 permitirá ejecutar nuevas urbanizaciones en estas zonas. Agrega que no deben perder de vista
16 que ese cerro no solamente es de beneficio para los habitantes de Las Gravidias o de Damas, sino
17 que es de gran importancia para todos, dado el calentamiento global que está presentando el
18 planeta, de manera que para considerar el desarrollo de ese proyecto, deben estar
19 técnicamente seguros y tomar en cuenta todos los estudios que se han realizado, tanto en
20 universidades nacionales como en entes internacionales, que indican claramente que no se
21 debe tocar ese cerro.
22

23 **Reg. Efraín Delgado:** Considera atinada la presentación del recurso de revisión. Manifiesta que
24 durante dos años que formó parte de la Comisión y conociendo la situación del proyecto La
25 Arboleda, mantuvo la posición de que el desarrollador, junto con la Comisión Técnica
26 Administrativa y la Comisión de Obras deliberaran y aclararan las dudas que el proyecto
27 conlleva, dado que son más de mil casas. Indica que además sugirió que los desarrolladores
28 hicieran una presentación ante el Concejo, para que pudieran valorar y tomar mejor criterio.
29 Señala como ciertas las manifestaciones de don Jorge Padilla en cuanto al proceso que conlleva
30 el desarrollo de un proyecto, pero deben tomar en cuenta que una vez que aprueban el
31 desfogue, ya está encaminado el anteproyecto, de ahí su sugerencia de que se haga una
32 presentación preliminar ante el Concejo. Reitera que sería atinado aprobar el recurso y pedirle a
33 la Comisión Técnica Administrativa y a los desarrollares que hagan la exposición. Señala que en su
34 momento, el votó negativamente ese aspecto y dejó establecido que para mejor criterio debe
35 estar presente la Arq. Jessica Martínez.
36

37 **ACUERDO No. 1**

38 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente recurso de revisión
39 interpuesto contra una sección del acuerdo No. 6 de la sesión No. 45-2008, de fecha 29 de julio del
40 2008.
41

42 Considerando:
43

44 1. Que el acuerdo tomado respecto al dictamen No. 113-2007 de la Comisión Técnica
45 Administrativa, de fecha 11 de diciembre de 2007, fue aprobado por mayoría simple en la sesión
46 No. 45-2008.
47

48 2. Que a pesar de los antecedentes contenidos en el dictamen, ya se han dado aprobaciones de
49 algunos trámites y en diferentes fechas, y estos han sido tomados a nombre del proyecto EL
50 SALTO y no del proyecto La Arboleda, donde además no existe suficiente claridad.
51

52 3. Que el acuerdo aprobado por el Concejo, respecto al dictamen 066-2007, establece textualmente
53 “...los miembros de esta Comisión de Obras, no terminan de entender la situación sobre la gestión
54 que realiza la Inmobiliaria El Salitral S.A. y otros, con Cédula Jurídica 3-101-031572, y los
55 últimos cambios realizados en las áreas previstas para construir Condominios Urbanísticos
56 denominado La Arboleda, anteriormente con el nombre de El Salto, ubicados por el sector de la
57 Villa Olímpica frente a la Loma Salitral y los acuerdos del MINAE, sobre posible afectaciones de
58 áreas de protección según artículos 33 y 34 de la Ley Forestal 7575 del 16 de abril de 1996 y
59 Protocolo de la Ley Orgánica del Ambiente y su artículo 17 sobre la Evaluación del Impacto
60 Ambiental, así como consideraciones...”
61

1 4. Que con respecto a la laguna de retención planteada, no existe claridad de su manejo, ni
2 ubicación del sitio exacto donde se establecerá.

3
4 5. Que en la Pág. 5, punto 6.3 del dictamen 113-2007, se alerta sobre las consecuencias y el
5 peligro que se daría si la posición de la laguna no es la correcta.

6
7 6. Que a la consulta planteada a la arquitecta Jessica Martínez sobre el contenido del dictamen
8 113-2007, esta manifestó no conocerlo, por ser del año 2007, dado que en ese momento ella no se
9 encontraba laborando en la institución.

10
11 7. Que existen documentos, como el Decreto 25902 NIVA- MP-MINAE del 12 de febrero de
12 2007, artículo 5, inciso 6.3, sobre zonas especiales de protección forestal, retomado en el Plan
13 Regulador del cantón.

14
15 8. Que después del análisis del dictamen de Comisión de Obras, no queda claramente plasmada la
16 recomendación para los miembros del Concejo.

17
18 **Por tanto:** Solicitamos a este Honorable Consejo:

19
20 1. Acoger el recurso de revisión en contra de la sección que luego se describe, del acuerdo No. 6 de
21 la sesión No. 45-2008 del 29 de julio de 2008, que dice: “*Se reciben los siguientes dictámenes de*
22 *la Comisión Técnica Administrativa.*”

23
24 *CTA 113-2007. Solicitud de disponibilidad de desfogue de aguas pluviales para proyecto*
25 *urbanístico bajo el régimen de condominio denominado La Arboleda.”*

- 26
27 1. *Se acuerda aprobar la solicitud de la Comisión de Obras para que se autorice la descarga*
28 *de aguas pluviales de este proyecto bajo las condiciones propuestas por la Comisión*
29 *Técnica Administrativa.”.*

30
31 Lo anterior, con el fin de que la comisión justifique con claridad cuáles son las recomendaciones
32 técnicas.

33
34 2. Se cumpla con el inciso k del punto No. 03, del acuerdo No. 10 de la sesión No. 420 del día 2 de
35 octubre de 2007.

36
37 3. Instruir a la señora Alcaldesa para que el Proceso de Ordenamiento Territorial dictamine al
38 respecto.

39
40 4. Dejar sin efecto la sección descrita del acuerdo No. 6 de la sesión No. 45-2008 del 29 de julio de
41 2008.” **Acuerdo tomado por mayoría calificada. Vota negativamente Reg. Jorge Padilla.**

42
43 **Reg. Jorge L. Padilla:** Aclara que su voto es negativo porque de otra manera se estaría
44 contradiciendo, dado que él analizó el documento que le entregó la Comisión Técnica, y sabe
45 hacia dónde se encamina el asunto.

46
47 **Se aprueba el Acta No. 45-2008 con el recurso de revisión consignado. No se hacen**
48 **correcciones.**

49
50 **Sr. Presidente:** Señala que por solicitud expresa, somete a consideración alterar el orden para
51 atender a los vecinos de El Llano.

52
53 **ACUERDO No. 2**

54 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda variar el orden del día para atender a los
55 representantes de la **Asociación de Desarrollo Integral de El Llano.” Acuerdo unánime**

56
57 **CAPÍTULO III**

58 **Atención a los representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano**

1 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que desde hace mes y medio, ella solicitó reunirse con el Concejo de
2 Distrito para analizar los temas de las partidas y del relleno, sin embargo, una reunión fue
3 cancelada y posteriormente el síndico Marco Vinicio Varela convocó a los vecinos, pero la
4 reunión se orientó específicamente hacia la situación del relleno ubicado en El Huazo, donde
5 don Marcos Padilla y don Héctor Ortega hicieron algunas observaciones con relación a la salud y
6 al manejo de los desechos, así como observaciones sobre la infraestructura y la afectación que
7 se ha generado con el colapso del puente en el lugar. Indica que a raíz de las conversaciones,
8 los vecinos presentaron una moción, la cual ella acogió, contemplando la necesidad de que se
9 dé una acción drástica para generar presión, tanto en el Gobierno, como en la misma empresa,
10 no obstante, ella fue muy clara con los vecinos sobre las implicaciones que tiene la moción a nivel
11 institucional, en cuanto a la capacidad de la municipalidad para asumir algunos de los puntos
12 que en la moción se establecen, en particular, el que habla de no enviar desechos del cantón de
13 Desamparados al P.T.A. Aczarri. Señala que este punto es medular, por las implicaciones que
14 tendrían al enviar los desechos a Pavas, dado que la flotilla vehicular es un poco vieja, entro otros
15 problemas que deben solucionar. Acota que para mantener el servicio de manera estable,
16 deben estar trabajando 6 camiones, no obstante, la mayoría de los vehículos están en el taller y
17 se han visto obligados a hacer la labor con solamente cuatro, de los cuales, dos son alquilados,
18 además de que los funcionarios han tenido que trabajar horas extras. Dice que ante esa realidad,
19 debe decir con sinceridad que si se depositan los desechos en Pavas, es imposible asegurar el
20 servicio de recolección de manera normal, aún cuando se haga un esfuerzo de presupuesto en
21 cuanto a horas extras y combustible, porque lo más relevante es la incapacidad para mantener
22 las rutas con 4 camiones. Expresa que la finalidad de la medida es que no ingrese ningún
23 camión, a raíz de las denuncias de los vecinos de San Miguel de que hay vehículos foráneos que
24 están utilizando los distintivos de la Municipalidad de Desamparados, y están ingresando a pesar
25 de que actualmente, por la afectación que tuvo el puente, solamente está autorizado el paso a
26 la Municipalidad de Desamparados. Al respecto, indica que se envió un listado con los números
27 de placa que corresponden al municipio, así como de los camiones alquilados, para
28 conocimiento de los vecinos, a fin de que puedan fiscalizar el ingreso. Manifiesta que la intención
29 de generar esa presión en el Gobierno y en la empresa, es acelerar todas las obras de
30 infraestructura que están pendientes. Informa que según datos que ha recabado, mañana se
31 estarán iniciando los trabajos para la construcción del puente. Indica que hoy conversó con la
32 encargada de puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien autorizó la entrega
33 de materiales, además de que conversó con Juan Vicente Durán y le recordó su compromiso de
34 dar toda la contrapartida en mano de obra y materiales, pendientes. Seguidamente informa, que
35 según estimación, la obra estará finalizada en un mes, aproximadamente. Expresa que solicitó al
36 Vice Ministro que autorizara una requisición para 300 metros de perfilado, para empezar a
37 mejorar la calzada de Calle Sabanillas, donde la municipalidad tiene el compromiso de
38 colocación, además, se hizo un esfuerzo en cuanto a la canalización de aguas con recursos
39 definidos provenientes del gobierno chino. Menciona que sobre este tema, hay varios detalles de
40 índole legal que necesitan ser revisados para la próxima semana. Indica que se hizo una revisión
41 de logros en Calle Lajas, se proyecta en estos días reiniciar las obras con respecto a la
42 colocación de lastre, de manera que la funcionaria Eva Sánchez recogió las autorizaciones de los
43 diferentes dueños para la ampliación, porque adicionalmente hay disposición de EBI de
44 suministrar la maquinaria para hacer los trabajos en el lugar. Con relación al puente que se
45 proyecta construir detrás del salón comunal, dice que ya se cuenta con anuencia del MOPT
46 para los materiales, pero una de las limitantes que había para no iniciarlo, era la posibilidad de
47 hacerlo con dos vías, financiado por EBI, pero la Ingeniera del MOPT, María Ramírez, dijo que no
48 era factible hacerlo de esa forma, porque la visibilidad en ese lugar generaba un peligro, de
49 manera que recomendó que se hiciera de una sola vía. En el caso particular del puente sobre la
50 Quebrada Damiana, dice que no pudo comunicarse con el CONAVI, para ver si al menos se
51 había iniciado el proceso de licitación, que se supone es lo que está pendiente. Manifiesta que
52 como institución, es fundamental luchar por las mejoras, pero no se puede perder la perspectiva
53 de que al tomar la decisión de transportar los desechos a Pavas, se pone en riesgo el servicio de
54 recolección y que tanto la municipalidad como el cantón en general, se verán afectados. Indica
55 que por todo esto, se siente en la obligación de que aún cuando hagan la lucha para generar
56 presión y retomar algunos de los proyectos, tales como solicitarle al Gobierno un pago por la
57 afectación social que ha tenido el cantón, por un monto de ¢ 500 millones que aprobó el año
58 pasado el Concejo, por el sacrificio social que ha soportado, y en ese caso en particular, por
59 tener un relleno con esas características, seguirá dando la lucha, pero lo hará procurando que
60 no se afecte la estabilidad de la Administración. (Da lectura a la moción).

61
62 **Sra. Alcaldesa:** Se refiere al punto No. 3 , y al respecto manifiesta que no hay problema en volver
63 a presentar la solicitud, no obstante, es importante recordar que en mayo del 2007, el Concejo
64 avaló la misma y después de hacer los estudios técnicos, esta fue rechazada mediante

1 argumentos debidamente establecidos en una resolución, en la cual se indicó que por sus
2 condiciones, aplicaba únicamente la calle ancha de Gravilias. Comenta que hubo que ejercer
3 mucha presión en la Junta Directiva, para que esta calle fuera declarada ruta alterna nacional,
4 aún cuando cumplía con las especificaciones técnicas. Seguidamente, comunica que se está
5 coordinando con el Ministerio de Salud para darle seguimiento a las denuncias con respecto al
6 tratamiento de los desechos, así como a las afectaciones, a fin de que determinen el grado de
7 contaminación y hagan los estudios del caso, de acuerdo con el compromiso adquirido por ese
8 Ministerio, además, se determinó concluir las gestiones iniciadas a nivel del MOPT. Considera que
9 los desamparadeños son los que menos deben verse afectados, pero deben mantener la política
10 de que no ingresen camiones de otras municipalidades hasta que se realicen las obras de
11 infraestructura.

12
13 **Reg. Maricela Morales:** Comenta para los vecinos presentes, que la solución a esos problemas
14 no ha sido fácil, porque el proyecto ya estaba casi concretado antes de que ingresara el actual
15 Concejo Municipal. Agrega que en reunión que sostuvieron ayer, se conformó la comisión con
16 participación de los vecinos, la Comisión de Ambiente, así como personal de la parte técnica y
17 la parte administrativa de la municipalidad, y en esa reunión, el Ing. Jesús Chinchilla explicó a los
18 vecinos que la tramitología es bastante lenta, además, el Lic. Randall Escalante y el topógrafo
19 Ronny Monge, estuvieron muy anuentes en acelerar ese proceso, de hecho, explicaron todo lo
20 han que realizado en ese sentido, sin embargo, ella no puede decirles que tengan calma, pero
21 sí puede decirles que mañana inician las obras y que el MOPT está accediendo a ayudar en el
22 arreglo de la calle, por tanto, deben esperar un poco y considerar que en la reunión en la que
23 ellos estuvieron presentes, se tomaron 10 acuerdos que culminaron con la moción presentada
24 hace unos momentos. Reitera su solicitud de esperar los resultados producto de todo este
25 proceso, y de lo que informó la Sra. Alcaldesa.

26
27 **Reg. Carlos Agüero:** Aclara que el trabajo de la comisión es a 30 días plazo y es muy diferente a
28 lo que se está presentando hoy. Señala que Desamparados se ha convertido en el patio de la
29 casa del Área Metropolitana, porque se está dando solución a un problema que por años ha
30 sido una brasa para el Estado, donde el beneficiado es el cantón de Aserri y el afectado,
31 Desamparados, que no capta ni un centavo pero sufre las consecuencias. Señala que, por eso, el
32 Estado debe meter mano para ayudar a resolver los problemas. Dice que habló de los \$ 500
33 millones de colones porque ya se había hecho una gestión para que el Estado subsidiara de
34 alguna manera, dados los escasos fondos que tiene la Municipalidad de Desamparados, y un
35 año y resto después, se unen los grupos organizados de vecinos, presentan sus justas inquietudes
36 y la Sra. Alcaldesa apoya la idea, de manera que deben utilizar esas fuerzas y unir a la
37 Administración, con el respaldo del Concejo, para hacer valer la autonomía, con miras a que el
38 Estado les resuelva los problemas. Dice que apoya totalmente la moción para que los camiones
39 no entren, porque él tiene una idea de avanzada, de libertad, de democracia y de autonomía
40 de un cantón tan importante como lo es Desamparados, con más de 250 mil habitantes y un
41 padrón electoral de 138 mil votos. Considera que si sale muy caro trasladar los vehículos hasta la
42 Uruca, la municipalidad no tiene que apechugar sola el costo del combustible o los problemas de
43 la falta de camiones que acarreará el atraso en el servicio, porque el problema viene de
44 anteriores administraciones y para eso el Estado maneja miles de millones de colones, además
45 de que otras municipalidades deben apoyar, porque si no lo hacen, se les debe dejar que
46 colapsen para que sientan también la crisis. Insiste en no variar en nada la moción.

47
48 **Reg. Jorge Padilla:** Dice que aunque estuvo presente en la reunión, no ha querido referirse al
49 problema, sin embargo, no olvida la ocasión en que una compañera levantó la bandera por
50 primera vez contra ese relleno (refiriéndose específicamente a Elieth Valverde), a quien muchas
51 veces vio llorar porque la dejaron sola en la lucha, pese a que siempre contó con su apoyo y el
52 de María Luisa Valverde. Manifiesta que en aquella oportunidad, él dijo: "*qué triste es ver como*
53 *el dinero compra conciencias*", y precisamente hoy están pagando por eso y dice que "*al que le*
54 *cae el guante, que se lo plante*" porque a muchas asociaciones les hicieron ofrecimientos y estas
55 se los creyeron y es una lástima que a estas alturas tengan que sacrificar a todo el cantón para
56 resolver esos problemas, no obstante, los apoya porque sabe lo que están viviendo, pero
57 también sabe que de aprobar ese primer punto, Desamparados sufrirá las consecuencias. Indica
58 que el día que presentaron la moción, él no la firmó porque antes prefirió reunirse con la Alcaldía,
59 porque deben pensar en cada distrito del cantón.

60
61 **Reg. Efraín Delgado:** Agradece la invitación que le hiciera el Concejo de Distrito de San Miguel,
62 para asistir a la reunión y se disculpa por no haber asistido, dado que se le presentaron asuntos de
63 fuerza mayor. Comenta que sobre el tema, ya tienen la experiencia en cuanto al traslado de los
64 desechos y, en su oportunidad, tenían el discurso de solicitarle a los vecinos que ayudaran con el

1 pago de los impuestos, a fin de que reciban un buen servicio, aunque conociendo el sector, ve la
2 necesidad de los mejoramientos y se alegró de que la Comisión estuviera trabajando en cuanto
3 al puente, además de que es satisfactorio el informe que dio la Sra. Alcaldesa, sin embargo, hay
4 que anotar que a veces se dan planes que al final se pierden, pero con la Comisión y con la
5 insistencia de Maricela Morales, considera que se sacarán a relucir las cosas como deben ser, de
6 forma tal que solicita les mantengan informados al respecto. Agrega que como representante
7 de San Miguel, debe apoyar a los vecinos, pero como jerarca del cantón, tiene que analizar la
8 parte económica, y definitivamente, con la propuesta de enviar los camiones a la Uruca, tendrán
9 los mismos problemas que han enfrentado antes. Solicita a los vecinos un poco de paciencia.
10 Dice preocuparle el hecho de que anteriormente la empresa EBI había recomendado abrir
11 espacios, y establecer un canon, y aunque a veces la burocracia atrasa la tramitología, deben
12 sacudir a la empresa y activar todos esos asuntos con insistencia.

13
14 **Sr. Presidente:** Solicita la intervención del funcionario municipal, Carlos Ballestero, encargado de
15 los vehículos recolectores.

16
17 **Sr. Carlos Ballestero:** Manifiesta que se sorprendió al conocer que los camiones de
18 Desamparados no iban a transitar por sus vías, y agrega que aunque conoce y vive de cerca los
19 problemas de los vecinos, les solicita comprender que en este momento la municipalidad cuenta
20 solamente con 2 vehículos de la institución y 3 de alquiler, cuyo costo de arrendamiento es
21 bastante alto, además de que al enviar los desechos a Pavas, hay una pérdida de tiempo de 3
22 a 4 horas, que significan más gastos de alquiler, pago de horas extra y más gasto de combustible,
23 sin contar que Desamparados recoge cerca de 200 toneladas diarias. Agrega que si contara con
24 las 6 unidades, posiblemente los apoyaría y consideraría la posibilidad de trasladarse hasta allá,
25 aunque sabe que el costo por combustible se elevaría, pero lo haría porque la municipalidad se
26 ha caracterizado por brindar un buen servicio a pesar de no tener el mejor equipo para hacerlo,
27 inclusive, con el alto grado de morosidad que hay en el cantón, que impide mejorar los servicios,
28 razón por la que las comunidades deben preocuparse para que la gente se responsabilice y
29 haga los pagos. Reitera su solicitud de que recapaciten porque no se cuenta con las unidades,
30 porque si lo propuesto llega a pasar, la situación será caótica.

31
32 **Sr. Presidente: Somete a votación la moción con la exclusión del punto No. 1, según propuesta del**
33 **regidor Jorge Padilla.**

34
35 **Reg. Mirna Smith:** Consulta a don Jorge Padilla, cuál es su propuesta en lugar del punto No. 1,
36 dado que cuando se permitió erróneamente el ingreso de los camiones de Desamparados, se
37 abrió el espacio para otras municipalidades y de allí deriva el problema.

38
39 **Sr. Presidente:** Aclara que como medida de fiscalización, se entregó la lista de placas de los
40 camiones de la municipalidad y de los camiones que se están alquilando.

41
42 **Reg. Jorge Padilla:** Dice que debe haber una fiscalización muy completa, tanto de los vecinos,
43 como de la Administración, que podría tener dos de sus funcionarios en el sitio para verificar que
44 ingresen solamente los vehículos de la municipalidad.

45
46 **Marco Padilla:** Manifiesta que deben aclarar varios puntos, el primero, que el gobierno pensó
47 que iba a solucionar un problema, pero el resultado fue peor y se acrecentaron los problemas en
48 el distrito de San Miguel, además de que en principio ellos fueron muy claro respecto a que no
49 había problema en que EBI se estableciera allí pero, como están manejando las cosas, cree que
50 no cumplirán ni siquiera el año. Agrega que no es un solo grupo el que está pidiendo el apoyo de
51 la Municipalidad, son varias asociaciones de desarrollo y por primera vez en la historia de San
52 Miguel, estas se han unido para evitar que la empresa llegue a tratar con una sola persona.
53 Indica que, en su caso, la semana pasada le solicitaron que se reuniera con ellos, seguramente
54 porque ya percibían el movimiento que se estaba haciendo, pero él les dijo que no se reuniría
55 con ellos solo, sino con la asociación de la que forma parte y la cual representa a la comunidad.
56 Expresa que don Carlos Ballestero no puede decir que está cerca del problema y que lo vive,
57 porque él no habita en allí. A don Efraín, le indica que él no puede decir que es líder comunal
58 cuando no puede sacrificar tiempo de su trabajo, porque en su caso personal, ha sacrificado su
59 tiempo y su familia, durante 15 días, por estar con los vecinos. Dice esperar que la importancia no
60 se les dé a los vecinos solamente durante el proceso político electoral, sino ahora, cuando tienen
61 el problema, donde precisamente hace 8 días la gente de EBI les aseguró que solamente
62 entrarían camiones de la Municipalidad de Desamparados, pero están entrando los de otras
63 municipalidades, inclusive de Aserri. Señala que Mario Morales (municipalidad de Aserri) dijo que
64 si Desamparados les niega el paso, él mismo cerrará el botadero, que de todos modos es lo que

1 se quiere, que lo cierren para que empiecen a hacer los trabajos pendientes. Manifiesta que el
2 Gobierno de Liberación Nacional les tiró ahí las urbanizaciones de La Capri y de Los Guido, sin
3 hacer planificación alguna, por quitarse una brasa de encima, y dentro de los culpables se
4 cuenta él mismo y no le importa decir que el Partido Liberación Nacional, con tal de obtener
5 votos, llegó a tirar toda esa gente ahí, aunque con ello no está menospreciando a esas personas,
6 porque las respeta y tiene muchos amigos en esas comunidades, pero no significa que ahora
7 deban soportar que les tiren ahí la basura, de manera que deben frenar esto a tiempo, porque si
8 recuerdan, hace 15 días, cuando fueron, el puente todavía no había colapsado, por lo que
9 ahora no desea que le digan que están arreglando el puente, porque eso se dio gracias a las
10 denuncias que ellos plantearon, y fue una consecuencia más de los problemas que les llevó el
11 Gobierno. Expresa que la municipalidad está preocupada por la plata que pueda gastar
12 llevando los desechos a la Carpio, y se pregunta si se han puesto a pensar en que los niños tienen
13 que caminar 2 kilómetros para ir a la escuela, aún bajo la lluvia, además de que la gente que
14 tiene vehículo debe dar la vuelta por El Llano y gastar más gasolina. Expresa que no deben
15 pensar solamente en la municipalidad, porque también ellos, como vecinos, son parte del cantón
16 de Desamparados, sin embargo, si el Concejo y la Administración encuentran que son
17 incompetentes para ayudarles, deben decirlo, para que ellos puedan seguir adelante con las
18 otras acciones.

19
20 **Sr. Presidente:** Aclara que parte de la preocupación de no dar asistencia en la recolección de
21 desechos, involucra también a Higuito, San Miguel, El Llano, La Capri y Los Guido, y no es que les
22 preocupe la plata, pero la institución tiene grandes limitaciones porque hay muchos sectores
23 donde se da el servicio y no se recolecta ni un cinco en impuestos, es decir, es un tema de
24 preocupación integral de todo el municipio, de manera que no se podría dar abasto y se corre el
25 riesgo de vivir en el cantón, lo que se ha vivido en Tibás y San José, y a fin de cuentas,
26 Desamparados son ellos (los vecinos presentes). Señala que los costos tan altos que tendrá esa
27 operación, los afectará porque no podrán entrar al relleno y la basura quedará en las puertas de
28 sus casas. Indica que el Concejo está tan preocupado con los problemas de los vecinos, que ha
29 hecho acciones inmediatas, tales como la creación de la Comisión e inspección por parte del
30 Alcalde en Ejercicio en conjunto con otros funcionarios municipales, y no dejarán de hacer la
31 lucha, pero deben hacerlo conjuntamente desde la perspectiva de dirigirse al Gobierno Central
32 y a la empresa, para que estos cumplan con todo, tomando en cuenta que la problemática de
33 los desechos viene desde hace varios años, tal como la situación que vivió el distrito de San
34 Antonio con el ingreso de camiones hacia el relleno en Río Azul.

35
36 **Sr. Marco Padilla:** Pregunta, qué piensan hacer para evitar el ingreso de camiones que no son de
37 Desamparados.

38
39 **Sra. Alcaldesa:** Señala que todos están luchando por el mismo fin y la única diferencia radica en
40 el punto que se refiere al ingreso de camiones del mismo municipio. Recomienda que se haga un
41 último llamado a la empresa e indicarles que si reciben camiones de otras municipalidades, se
42 tomarán acciones más severas, y ella se compromete a enviar un Inspector con una cámara,
43 que se ubique a la entrada del relleno, porque si ingresan particulares al relleno, eso no se puede
44 controlar, pero sí pueden controlar que EBI impida el ingreso, y la municipalidad es la más
45 interesada en ejercer presión, donde ni siquiera le interesa a Aserri, porque lamentablemente lo
46 que están viviendo es por falta de consideración del Concejo Municipal y toda la
47 institucionalidad de Aserri, que tuvo en sus manos la determinación del permiso, porque aunque
48 Desamparados hizo instancias, ninguna de ellas se asumió. Dice dejar claro que los vecinos
49 cuentan con todo el apoyo del Concejo Municipal, pero deben comprender que si la
50 municipalidad falla en el servicio de recolección, se verán afectados todos los distritos y nadie
51 quiere tener cantidades de basura en sus casas, lo cual dice con propiedad de causa en el
52 sentido de que Carlos Ballester, aunque no viva en el lugar, también se ve afectado, porque
53 tiene que salir a las nueve de la noche de su trabajo e ingresar antes de las 6 de la mañana por
54 esa problemática, misma que se acentuó después de que los camiones tuvieron que trasladarse
55 hacia Pavas. Dice que la municipalidad es la más interesada en ejercer presión en aquellos
56 aspectos que causan afectación, no solamente en lo económico, de ahí que realiza acciones tal
57 como la "Marcha de no a la violencia y no a las armas", como medidas contra situaciones que
58 aunque no afectan en lo económico, afectan en otros aspectos, y en el caso que los ocupa, no
59 se trata del pago de combustible, o de horas extras, se trata de la falta de unidades vehiculares
60 necesarias, por diversas razones que todos conocen. Hace un llamado para trabajar
61 conjuntamente, pero sin afectar al cantón en ese sentido.

62
63 **Reg. María Luisa Valverde:** Comenta que desde el año 2002, como lo dijo don Jorge Padilla, ella
64 estuvo apadrinando a Elieth Valverde, porque ya se vislumbraba el problema, aunque a

1 diferencia de aquel entonces, hoy puede ver que están a favor personas que antes estuvieron
2 en contra, y viceversa. Agrega que en este momento tiene una disyuntiva con respecto al punto
3 uno, y es que las arcas municipales no son boyantes económicamente para pagar el tratamiento
4 final, y todos saben lo que costó enviar los desechos al otro botadero, situación que se amortiguó
5 un poco con la apertura en El Huazo, donde, de hecho, ella siempre dijo que si ingresaban
6 camiones de la municipalidad de Desamparados, se abría el portillo para el ingreso de otros
7 municipios. Dice que votará la propuesta de eliminar el punto uno (con mucha pena por los
8 vecinos), porque ve que es un problema económico de la institución, y tiene que decidirse por
9 uno de los dos, no obstante, considera que si se diera la fiscalización sugerida por doña Maureen,
10 no debe limitarse a enviar un inspector con una cámara, porque eso no coadyuvará en nada,
11 dado que para aplicar una sanción con base en una foto, tendrán que pasar quién sabe cuántos
12 meses, antes de tomar las decisiones legales del caso, de forma tal que ella estaría de acuerdo si
13 la fiscalización se da mucho más efectiva y objetiva, además de que no sabe hasta qué punto un
14 inspector tiene la autoridad para impedir a alguien el ingreso. Manifiesta que es una dicha que
15 en esto se estén dando acciones en ese lugar, porque esto ha servido para remojar las
16 conciencias de muchos que en algún momento estuvieron de acuerdo, tal como se lo dijo al
17 representante de la Asociación de Desarrollo del Huazo, un día que le pidió apoyo, donde le fue
18 muy clara en su concepto, dado que estuvo en el grupo bicantonal, mismo que lastimosamente
19 ya no tiene ni membresía, y no se explica cómo la SETENA, siendo una institución estatal, acepta
20 un representante de un grupo que ya no tiene valor; se pregunta, por qué no es un
21 representante de la comunidad el que funja enérgicamente como contraparte. Consulta a la
22 Sra. Alcaldesa qué otra acción pondrá en práctica, además de la cámara, porque debe darse
23 una estrategia que les asegure que ingresarán solamente los vehículos de Desamparados, tal
24 como mocionaron, pero que no se dio, donde señala la importancia de pensar en todos esos
25 aspectos y escuchar las inquietudes de otras personas, con el fin de que surjan propuestas más
26 sólidas que satisfagan a todos. Reitera que desea colaborar, pero también, como miembro del
27 Concejo, tiene bajo su responsabilidad todo el cantón, donde están incluidos también los vecinos
28 presentes.

29
30 **Reg. Fernando González:** Sobre el particular, dice que el 29 de julio, a petición de los vecinos, el
31 Concejo aprobó distintas mociones fundamentadas en planteamientos de justificación, entre
32 ellos, la preparación de un informe que debe contener un plan de trabajo que indique cómo
33 enfrentará la Alcaldía el problema, en 30 días plazo, y según entiende, ese plazo aún no ha
34 terminado, con vista en ello, considera que el Concejo tiene plazos que debe cumplir y una
35 comisión que tiene que resolver. En segundo término, cree que el asunto no se resuelve con la
36 fiscalización mediante una cámara, sino yendo al campo a observar la condición en que se
37 encuentran los caminos. En cuanto al puente, dice tener entendido que está falseado totalmente
38 y que la restauración expedita se estima en un monto cercano a los ¢ 80 millones, de manara
39 que por esa razón los vehículos tienen que transitar por caminos no aprobados ni recomendados.
40 Dice que al observar los planos de acceso al relleno, según entiende, estarían ante una situación
41 de alcantarillas quebradas, debido a que no fueron preparadas para el tránsito pesado y dadas
42 las condiciones climáticas de la zona, si se produce gran cantidad de agua, es probable que el
43 puente de La Damiana entre en la misma situación. Comenta que al revisar otros accesos
44 emergentes, se ve que el riesgo es mayor, de forma tal que por todo lo expuesto, considera que
45 el tema debe ser analizado por profesionales especialistas en el ramo. Con respecto a la
46 prohibición del ingreso de los camiones recolectores de la municipalidad de Desamparados,
47 considera que es un tema de conveniencia y oportunidad, donde la Comisión debe hacer un
48 análisis de beneficio y costo, asimismo, sobre el riesgo de tomar una u otra decisión. Indica que
49 otro elemento fundamental es que por muchos años, como vecino de San Antonio, vio la misma
50 situación y por muchos años vio al Gobierno hacer lo mismo, y al final lo que se dio fue un
51 enfrentamiento del Gobierno contra los vecinos, donde algunos se aprovecharon de otros. En su
52 apreciación muy personal, considera que ese tema se le fue de las manos al municipio, porque
53 no es resorte suyo, sino de la municipalidad de Aserri, que actuó de forma irresponsable y nunca
54 escuchó los planteamientos sanos de este Concejo, sobre los riesgos que todo eso implicaba, por
55 ello, los vecinos que hoy están presentes deberían estar tocando la puerta del municipio de Aserri,
56 para que les dé la respuesta, porque es muy fácil recibir los dineros y dejarle los problemas a los
57 demás. Comenta que lo peor que puede suceder es que se fracturen los dos puentes y que la
58 empresa tenga que cerrar, porque esta manejó las conciencias (aunque él no tiene el criterio
59 para decir cómo lo hizo), para lograr el funcionamiento del relleno en ese lugar. Señala que la
60 Comisión, conjuntamente con la Sra. Alcaldesa, deben tener la oportunidad de buscar una salida
61 en el marco de las posibilidades que tiene la municipalidad, de forma tal que solicita se cumpla lo
62 acordado el 29 de julio y esperar que concluya el plazo para que se determine cómo involucrar
63 en el caso, tanto al Diputado, como al Ministerio de Salud y al MINAE, quienes han sido los
64 grandes ausentes, además, a la SETENA, en las competencias que son propias de esas instancias.

1 Para concluir, dice que deben hacer todo el esfuerzo, con mecanismos de presión, porque los
2 vecinos merecen respeto y en el Concejo siempre se cuestionó sobre la conveniencia y la
3 oportunidad de la apertura del relleno sanitario en El Huazo, más cuando se sabe que hay un
4 estudio hecho por los japoneses para San Antonio y Patarrá, pero que fue escondido, donde se
5 demostró que la cantidad de gas metano que emana de un relleno sanitario, aún cuando se
6 haga buen manejo de él, tiene consecuencias futuras que pueden sufrir las personas. Reitera que
7 MARAL era la solución para resolver el problema, pero al final, no se dio.
8

9 **Reg. Jorge Padilla:** Consulta si dentro de lo legal es factible mocionar para cerrar el relleno en el
10 momento en que ingrese un vehículo que no pertenezca a la Municipalidad de Desamparados, o
11 algo similar, o que Aserrí tome el riesgo de cerrarlo, tal como indicaron, en caso de que se les
12 prohíba a ellos el ingreso.
13

14 **Sr. Héctor Ortega (Presidente de la Asociación de Desarrollo El Huazo):** Dice que deben entender
15 que el colapso del puente es producto de la irresponsabilidad de quienes permitieron la apertura
16 del relleno en las actuales condiciones, entre ellos, los líderes comunales que en su momento
17 apoyaron el proyecto como opción de desarrollo para una región abandonada. Señala que el
18 relleno se abrió de forma indebida, donde la SETENA, MINAE, el Ministerio de Salud y las
19 municipalidades, por conveniencia, se pasaron por la libre toda la responsabilidad. Agrega que
20 esta municipalidad desarrolló el año pasado todo un estudio vial donde manifestó claramente
21 que esos puentes debían estar reparados antes que el relleno iniciara operaciones, y eso lo
22 reconoció Juan Vicente Durán, Gerente de la Empresa, sin embargo, 18 meses después no se ha
23 hecho nada y como resultado tienen el efecto visual del colapso de un puente, pero no saben la
24 condición en que están las otras estructuras, con todos los problemas que eso acarrea, además
25 de la utilización de otras calles que no están estructuradas para el tránsito pesado. Agrega que
26 en noviembre pasado, doña Maureen les aseguró que ingresarían solamente los camiones de
27 Desamparados, por una situación financiera que todos entendieron en ese momento, pero un día
28 después estaban ingresando todas las municipalidades, y como le dijo a la Sra. Alcaldesa, el
29 viernes, ellos entienden la situación financiera, pero no pueden negociar sus derechos, que en
30 este caso son derechos a la salud. Solicita que recapaciten en que no se trata de dinero, sino de
31 salud, además de que si colapsa el puente La Damiana, quedarán aún más incomunicados.
32 Señala que en eso hay muchos responsables y culpan a la empresa, sin embargo, EBI tiene todos
33 sus permisos en regla, según indican SETENA y Salud, no obstante, los vecinos que están sufriendo
34 el problema saben que no es así, por eso están pidiendo el apoyo del Concejo y de la
35 Administración, como máximas autoridades políticas, elegidas por esas mismas personas que hoy
36 piden ayuda, y que al final son los que pagan sus salarios a través de los impuestos. Dice que el
37 viernes le manifestó a la Sra. Alcaldesa que si tenían que luchar, se les uniera para exigirle al
38 Estado hacer lo que debe, donde hoy siente vergüenza al escuchar que por cuestiones
39 económicas están poniendo en riesgo la salud de más de cien mil personas. Dice que si no les
40 brindan la ayuda, tendrán que marchar todos hacia el Concejo a exigir apoyo, sin embargo,
41 hasta el momento, se han comportado con respeto, como organización que son. Reitera que las
42 organizaciones que firmaron el documento que están presentando, no están de acuerdo en que
43 ingrese Desamparados, porque eso abre el portillo al resto de las municipalidades.
44

45 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que si se tratara de quedar bien por una cuestión política, ya se hubiera
46 tomado la decisión de que no ingresen los camiones a El Huazo, pero se trata de una situación de
47 responsabilidad y de conciencia sobre las consecuencias que pueda generar eso. En el caso de
48 don Héctor, dice que él se refiere al tema con mucha propiedad, dado que mucho tiempo atrás
49 también hablaba al respecto, pero a favor del relleno, es decir, los intereses cambian, porque ahí
50 hay una situación de intereses que no pueden dejar de lado, donde desearía que no se pierda
51 la objetividad, porque dentro del Concejo hay gente sumamente objetiva que de corazón está
52 tratando de buscar soluciones, aunque debe decir que hay otras personas, porque cuando los
53 invitó Juan Vicente Durán y les ofreció un refresco, estas pidieron hasta cinco tragos de Whisky,
54 pero no hará alusión de nombres, porque el tema comunal es un tema de conciencia. Manifiesta
55 que si ella en este momento está tomando esa postura y diciendo algo que le cuesta decir, es
56 porque es precisamente la realidad y porque está buscando mejorar la situación del cantón.
57 Solicita que se toque el tema con seriedad y que la gente que es objetiva y que tiene interés por
58 su comunidad, se una para buscar soluciones reales y no soluciones ideales, porque las ideales no
59 existen y en ese sentido está de acuerdo en que hagan marchas y se muestren para llamar la
60 atención del Estado, de una forma que no afecte los intereses de los desamparadeños. Señala
61 que ellos están actuando de forma conciente y si bien es cierto, ahí firmaron todas las
62 asociaciones, también es cierto que a ella le han dicho algunas personas, que comprenden el
63 tema económico. Agrega que la supervisión es compleja pero no imposible, y cuando se refiere a
64 un inspector, no quiere decir que esté en la calle, porque legalmente no podría evitar el tránsito

1 vehicular por una vía pública, sino que este se ubicaría en la entrada de EBI, para que tome
2 fotografías en el ingreso, como evidencia, pero obviamente la labor es conjunta. Dice que
3 muchas acciones ha tomado la Municipalidad, algunas ya concretadas, otras que no, tal como
4 la moción que presentó la Alcaldía sobre los \$ 500 millones, con el fin de hacer conciencia en el
5 Gobierno en turno, sobre la afectación que ha recibido el cantón de Desamparados. Señala que
6 la propuesta aún no ha sido atendida, pero puede serlo si se unen con todas las fuerzas vivas, no
7 solo por San Miguel sino por todos los distritos del cantón, y aunque sabe que lo radical sería no
8 permitir el ingreso, eso afecta, de manera que pueden buscar un punto intermedio, para lo cual
9 sabe que hay bastante capacidad de organización y mucha transparencia, porque allí nadie
10 engaña a nadie, ni da falsas apariencias.

11
12 **Reg. Mirna Smith:** Solicita a los vecinos conceder tiempo hasta el próximo martes para buscar
13 conjuntamente una solución intermedia en cuanto al punto uno, que es el meollo del asunto,
14 aunque no sabe si tienen la intención de que se les apruebe lo demás. Dice estar conciente de
15 que nuevamente los sacrificados directos son los vecinos, pero no hay alternativa, de todas
16 formas, independientemente de que se mantenga el punto uno, es necesario establecer una
17 buena estrategia para salir a la lucha, así como argumentos para pedir que no ingresen los
18 camiones, de ahí su solicitud de buscar un punto intermedio, pero buscar el lugar y el momento
19 propicio para hacer una reunión, Concejo, Administración y pueblo, que obviamente no es ahí ni
20 ahora. Indica que si al martes no se llega a nada, pueden proceder a hacer lo que consideren
21 prudente.

22
23 **Reg. Carlos Agüero:** Dice mantener su propuesta de someter a votación la moción completa,
24 pero que lo decidan los vecinos, porque como lo dijo doña Mirna, como grupo organizado,
25 pueden hacerlo de una vez. Sugiere, por respeto, concederles cinco minutos para que deliberen,
26 sin la ingerencia de miembros del Concejo.

27
28 **Sr. Presidente:** Solicita a don Carlos Agüero retornar a la curul porque no hay receso. Ante la
29 negativa de este, le informa que si no ocupa en este momento su puesto, se verá obligado a
30 aplicar el reglamento. Posteriormente, indica que José Martí es quien asume, mientras don
31 Carlos Agüero no ocupa más la curul, con lo que pierde la dieta.

32
33 Luego de procederse con el receso, continúa la sesión.

34
35 **Sr. Marco Padilla:** Manifiesta que están de acuerdo en que se elimine el punto No. 1, siempre y
36 cuando les den una garantía real, es decir, les aseguren que serán fiscalizadores de que entrarán
37 al relleno solo los camiones de Desamparados, y que se mantenga el resto de los puntos.
38 Comenta que la gente está dispuesta a lanzarse a la calle en cualquier momento, de manera
39 que si en un mes no se arregla el puente y, si mañana mismo ven que no se está cumpliendo con
40 el ingreso únicamente de los camiones de Desamparados, pueden estar seguros de que
41 actuarán.

42
43 **Sr. Presidente:** Le dice a don Marcos Padilla, que puede tener la seguridad de que están
44 preocupados y no los van a abandonar, además de que se aprobará el resto de los puntos
45 planteados. Agradece que hayan hecho conciencia en cuanto a la necesidad que tiene el
46 municipio de continuar depositando los desechos en El Huazo.

47
48 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
49 **siguiente acuerdo:**

50
51 **ACUERDO No. 3**

52 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

53
54 1. Aplicar el reglamento para la circulación en vías cantonales, para regular el paso de cualquier
55 vehículo con desechos sólidos hacia el P.T.A. Aczarri, por la vía cantonal El Llano-Sabanilla, que
56 además de no haberse incluido como vía alterna hacia el proyecto, no cuenta con un estudio de
57 impacto ambiental. Además, es importante destacar el lamentable estado en que se encuentra esta
58 vía, presenta hundimientos, huecos, fugas, y poca canalización de aguas, entre otros, en el sector
59 de Sabanilla.

60
61 2. Gestionar la declaratoria de Ruta Alterna Nacional, la Calle Sabanillas y Calle Lajas, con la
62 finalidad de que el CONAVI intervenga inmediatamente.

1
2 3. Regular el paso de transporte pesado hacia y desde la comunidad de El Llano, evitando el paso
3 de buses sobrecargados, maquinaria pesada, furgones y vagonetas sobrecargadas, con el objetivo de
4 no deteriorar más los puentes y carreteras afectadas.

5
6 4. Priorizar la circulación de vehículos en la calle que conduce a la comunidad de El Llano,
7 Sabanillas y el Huazo, a vehículos como ambulancias, bomberos, tránsito liviano, Policía y servicio
8 de buses.

9
10 5. Exigir a la empresa EBI, dueña y administradora del Parque de Tecnología Ambiental Aczarri,
11 que opere en forma eficiente y segura, y que disponga de todos los componentes que aseguren el
12 responsable funcionamiento requerido para este tipo de industria.

13
14 6. Apoyar a la Comisión Municipal-Comunal recientemente conformada, para que desarrolle un
15 eficiente y completo trabajo.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** El Sr. José Martí vota en
16 sustitución del Reg. Carlos Agüero, y la Reg. Miriam Vives, en sustitución del Reg. Walter Garro.

17
18 **Sr. Marco Padilla:** Dice que el punto No. 2 es muy claro, porque no hay un reglamento y tampoco
19 existe un estudio de impacto ambiental que diga que por El Llano hay vía alterna.

20
21 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que impacto ambiental por esa ruta no hay, pero la municipalidad tiene 6
22 vehículos que dan servicio a todo el cantón, que igual podrían ser los camiones de otro lugar, y el
23 estudio de impacto ambiental se hace cuando hay un mayor volumen de tránsito que realmente
24 lo amerite.

25
26 ***Reg. Mirna Smith:** Solicita alterar el orden del día, a fin de analizar el punto No. 9 de la agenda.
27 Considera conveniente que los vecinos expresen su problemática

28 29 **ACUERDO No. 3-A**

30 *“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar el orden del día para atender el*
31 *punto No. 9 de correspondencia (Nota No. 834), concediendo audiencia a la señora Lilliana*
32 *Padilla.” Acuerdo definitivamente aprobado.*

33 34 **Capítulo IV** 35 **Análisis y trámite de correspondencia**

36
37 1. **Nota No. 834 de la señora Lilliana Padilla Cerdas.** Dice dirigirse al Concejo para manifestar la
38 inconformidad de algunos vecinos con relación a la preferencia que dicen se le está dando al
39 equipo Brujas con las instalaciones deportivas de la Villa Olímpica. Señalan que el día jueves 7 de
40 agosto fueron víctimas de atropello, tanto de los antisociales, quienes violentaron los carros de un
41 grupo de usuarios y de usuarias, como de un guarda que describen, quien llegó a desalojarlas de
42 la villa debido a que los jugadores del equipo mencionado tenían una actividad de carne asada
43 en el área de piscinas, cuando lo ideal hubiera sido que estuviera vigilando el campus de la villa.
44 Dicen, entre otras cosas, no estar de acuerdo en que esas instalaciones, que son de la
45 comunidad, se hayan concedido fácilmente a una organización con fines de lucro, a quien se le
46 da prioridad, en perjuicio de los desamparadeños que buscan realizar actividades físicas para
47 beneficio de su salud.

48
49 **Sra. Lilliana Padilla:** Sobre el particular, manifiesta que el grupo que representa, surgió hace cinco
50 años por la necesidad que tienen las personas de estar en movimiento y participar del deporte y
51 la recreación. Señala que ese grupo es autofinanciado y paga ¢100 mil por la utilización de las
52 piscinas, así como a sus instructores, es decir, los hombres y mujeres que necesitan ese espacio,
53 desembolsan más de un millón de colones, pero lamentablemente, desde que se le entregó la
54 Villa Olímpica al Brujas, el deterioro ambiental ha sido impresionante, aún cuando el reglamento
55 de la municipalidad dice que de acuerdo con la publicación en la Gaceta de 1989, ese espacio
56 está catalogado como parque ecológico, porque es parte de la Loma Salitral. Expresa que la
57 Villa Olímpica se ha convertido en bodega de la municipalidad, donde se puede encontrar
58 escombros, piedra dispersa por doquier, arena lavándose con la lluvia, tubos y el asfalto que le
59 quitaron a la pista de atletismo, el cual está esparcido por las raíces de los árboles, que se
60 supone son especies nativas del lugar así como otras hasta endémicas, aparte que la cancha de
61 fútbol, que en su momento fue ecológica, dejó de serlo. Señala que además de todo lo expuesto,

1 no se garantizó que la constructora encargada de hacer las remodelaciones para "los brujos",
2 asumiera la responsabilidad de llevarse los desechos a otro lugar, y los están tirando en las orillas
3 de la quebrada Caliente y de la quebrada El Padre, situación que todos conocen, de manera
4 que el impacto ambiental es muy serio, pero dejando eso de lado, dice que ellos, hombres y
5 mujeres del cantón, ya perdieron el espacio que tenían para el movimiento humano, de manera
6 que la gente ya no puede caminar en la Villa Olímpica, porque las calles están destrozadas,
7 además de que se cerró toda la plaza y se atrincheró porque quitaron la malla que permitía la
8 panorámica del espacio. Agrega que las mujeres ya no pueden ir a caminar porque han sido
9 asaltadas por delincuentes, y ahora solamente se encuentran hombres haciendo ejercicio. Dice
10 que todos firmaron la carta que presentaron al Concejo, dado que se sintieron ofendidos y
11 agredidos injustamente, porque precisamente el día que la municipalidad marchó en la
12 manifestación por la No violencia, estaban siendo agredidas por los guardas, por el
13 Administrador y todos los que estaban en la piscina, lo cual le da mucha pena y lamenta, porque
14 no solo es violencia una puñalada o disparar a las personas. Comenta que tiene cinco años de
15 estar luchando porque ese espacio se respete, sobre todo las áreas verdes y las piscinas, para
16 que la gente llegue a moverse, pero lamentablemente el ambiente se ha tornado muy hostil, al
17 punto que la gente se devuelve. Agrega que ese día era imposible ingresar porque había
18 demasiado barro, que caía cuando las vagonetas lo tiraban al otro lado, y cuando esas cosas
19 suceden, los ciudadanos se sienten desprotegidos. Señala que son ciudadanos que practican el
20 desafío del deporte, tal como lo hizo la municipalidad por un día, lo cual es realmente bueno,
21 pero ellos lo hacen los 365 días del año, aunque nadie se los reconoce, lo cual no les importó
22 hasta ese día que tenían una clase de baile popular, necesitaban música y el Administrador les
23 dijo que les haría "el favor" de ponerles la música, porque ya venía la manifestación contra la NO
24 VIOLENCIA. Indica que ella se preguntó por qué "el favor", si a ellos se les está pagando un
25 salario con los impuestos que paga la comunidad. Señala que hoy quieren manifestarse porque
26 consideran que tienen derecho a un espacio digno, bonito, saludable, donde puedan sentirse
27 cómodos, pero que lo han convertido en un espacio hostil, con un paisaje muy desagradable.
28 Agrega que los desamparados no tienen la menor idea de la negociación que hizo la
29 municipalidad con el equipo de Brujas, ni la cantidad de dinero que eso representa, pero
30 independientemente de eso, ninguna cantidad es comparable con la salud de las personas que
31 en este momento dejaron de ir a caminar y dejaron de ir a nadar, siendo que hoy están
32 deprimidas, más gordas, más enfermas y les costará muchísimo más dinero al Estado. Llama la
33 atención en el sentido de comparar la cantidad de dinero con la cantidad de salud, para no
34 pensar solamente en dinero sobre dinero. Agradece el espacio que le han brindado y señala que
35 la inquietud será trasladada también a la Ministra de Salud, a fin de que vayan y vean la ruta
36 crítica que ellos enfrentan a diario. Aclara que a ese grupo no le están regalando nada, porque
37 además de pagar \$100 mil colones, están pagando los instructores y eso sale del bolsillo de los
38 hombres y las mujeres que están en el grupo, algunos que llegan desde Tranquerillas, Acosta,
39 Vuelta de Jorco, San Miguel y otros lugares más. Comenta que una señora que salió desde las seis
40 de la mañana de Tranquerillas, cuando llegó a la Villa Olímpica, el guarda, sin importarle que ella
41 venía de lejos, le dijo que podía entrar hasta las ocho, situación que asusta a dicha persona,
42 porque con motivo de la celebración de la Semana Recreativa, el jueves pasado estaban en una
43 clase y llegaron a sacarlos porque el equipo del Brujas tenía una carne asada en ese espacio, de
44 manera que esta gente ya no se limita a la plaza de deportes, sino que ya se extienden hasta las
45 piscinas, y al parecer ese día se cerraron las instalaciones al público para que el Brujas entrenara
46 ahí. Expresa que con lo expuesto, quieren dejar la inquietud y el disgusto de un sector de la
47 población, por esas actitudes tan machistas, porque a veces oyen el comentario de que son
48 mujeres vagas que deberían estar en la casa haciendo oficios domésticos, y no preocupándose
49 realmente por la salud.

50
51 **Sr. Presidente:** Expresa que pedirán un informe a la Administración, al respecto.
52

53 2. **Nota No. 838 de los vecinos de la Urbanización Grano de Oro.** Expresan su preocupación y
54 decisión respecto a la declaratoria de demolición del portón que brinda acceso a esa urbe. Al
55 respecto, señalan diversas razones por las que consideran que dicha estructura debe
56 permanecer: a. por estar en calle sin salida, b. no afectar a vecinos de otras comunidades, c.
57 brindar seguridad, d. estar todos de acuerdo con el portón, e. se enteraron indirectamente de la
58 decisión administrativa de demoler el portón, porque ello no había sido comunicado a los
59 vecinos, de allí que se deba cumplir con el debido proceso.
60

61 **Sínd. Jorge Agüero Chaves:** Consulta a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento del asunto.
62

63 **Sra. Alcaldesa:** Dice que se trata de una denuncia con respecto a la colocación de un portón
64 enfrente de la urbanización, donde lo que procede, de acuerdo con la ley, es quitar ese portón.

1 Informa que la Arq. Jessica Martínez tiene el caso y por su parte le ha explicado a los vecinos que
2 la decisión no es suya, sino de la respuesta a una denuncia en particular.

3
4 **Sr. Presidente:** Comenta que en conversación con los vecinos, le dijeron que ninguno se oponía y
5 tenían todas las firmas que lo corroboran, de manera que sugiere pedir el informe a Jessica
6 Martínez, para valorarlo.

7
8 **Reg. Jorge Padilla:** Dice haber conversado también con los vecinos, y aunque todos dicen no
9 oponerse, la denuncia salió de uno que no está de acuerdo, el cual tiene todo el derecho.
10 Además, comenta que la arquitecta les dijo que la vía administrativa está agotada, sin embargo,
11 ellos aducen no haber recibido notificación por parte de Jessica Martínez.

12
13 **Lic. Laura Bonilla:** Manifiesta que anteriormente se atendió un caso similar, y ella explicó que por
14 ser caminos públicos, no se puede interrumpir el paso. Agrega que al existir una denuncia,
15 aunque sea de una persona externa del cantón, se tiene que quitar cualquier obstáculo que
16 impida el libre tránsito o el libre paso por las calles, y en este caso, se trata de una sola entrada,
17 de manera que por derecho constitucional, lo procedente es remover el obstáculo, de lo
18 contrario, los funcionarios municipales son responsables ante la ley. Señala que no hay debido
19 proceso porque el portón nunca debió estar allí, por ende, tampoco hay necesidad de notificar
20 al administrado, no obstante, como indicó anteriormente, puede enviarse una notificación a una
21 asociación para que tomen las medidas correspondientes en cuanto a la seguridad.

22
23 **Sr. Presidente:** Dice que debe constar en actas que los vecinos presentes se están dando por
24 enterados del acto legal que procede en el caso.

25
26 **Sr. Javier Artavia:** Dice ser representante del grupo de seguridad de Grano de Oro. Solicita a la
27 Asesora Legal le confirme si hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional donde se permite
28 la colocación de portones en condominios o urbanizaciones de un solo acceso.

29
30 **Lic. Laura Bonilla:** Manifiesta que el último pronunciamiento de la Sala Constitucional dice que
31 no se debe interrumpir el paso, y existe un dictamen de la Procuraduría General de La República,
32 que si bien no es vinculante para la Municipalidad de Desamparados, es jurisprudencia
33 administrativa y advierte que todo lo que sean agujas y portones deben ser retirados porque
34 interrumpen el paso. Dice que su recomendación es que el grupo de seguridad tome las medidas
35 del caso.

36
37 **Sr. Javier Artavia:** Expresa que en ese caso, se ven cuarteados porque ellos no le han quitado el
38 paso a nadie, dado que una empresa de seguridad encargada de dar el derecho de paso.
39 Reitera su pregunta sobre el pronunciamiento de la Sala Constitucional.

40
41 **Sr. Presidente:** Manifiesta que la licenciada ya fue clara en cuanto a los pronunciamientos de la
42 Sala Constitucional y de la Procuraduría.

43
44 **Lic. Laura Bonilla:** Indica que ella no puede prestarse a discusión con un administrado, y deben
45 recordar que ella es Asesora Legal del Concejo, de ahí que sus intervenciones van dirigidas
46 solamente a ese órgano.

47 48 **Capítulo V** 49 **Asuntos Varios**

50 **1.Dictámenes**

51
52 **a) Recurso de apelación presentado por el Sr. Dagoberto Delgado Aguilar** contra actuación de
53 la Sección de Cobros de la Administración Municipal.

54
55 **Lic. Laura Bonilla:** Explica que según lo que establece el Depto. de Cobros, el administrado tiene
56 una deuda de ¢ 619.254.30 por diferentes tributos, y está presentando un incidente de nulidad
57 porque se le notificó en una propiedad que tiene en Desamparados, pero no es su domicilio.
58 Agrega que lleva razón el Sr. Delgado en cuanto a que la notificación fue mal realizada, pero
59 desde el momento en que el contribuyente se presenta en la Administración municipal, se está
60 dando por enterado. Es decir, señala, desde el 25 de junio que se presentó, el incidente debió
61 correr el plazo de 15 días que le dio la Administración, por tanto, recomienda acoger el recurso
62 de apelación del recurso interpuesto por el Sr. Dagoberto Delgado Aguilar y notificarle por medio
63 de la Alcaldía Municipal que al apersonarse ante la administración Tributaria, se dio por

1 notificado y por enterado de lo adeudado, por lo que procede efectuar el cobro de los tributos,
2 desde ese momento. **A continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

3
4 **ACUERDO No. 4**

5 Resolución del **RECURSO DE APELACIÓN** del señor **DAGOBERTO DELGADO**
6 **AGUILAR**, contra de la resolución con número de oficio No DCA-02-025-08, de la Gestora de
7 Cobros de la Municipalidad de Desamparados.

8
9 **RESULTANDO**

10
11 **PRIMERO:** Que el señor Dagoberto Delgado Aguilar es contribuyente en la Municipalidad de
12 Desamparados.

13
14 **SEGUNDO:** Que según notificación de cobro, realizada por la administración municipal, el
15 recurrente adeuda con la corporación municipal de Desamparados, la suma de SEISCIENTOS
16 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON TREINTA
17 CÉNTIMOS, al día 8 de febrero del año en curso.

18
19 **TERCERO:** Que la administración municipal procedió a realizar el cobro de los montos
20 adeudados por concepto de recolección de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato,
21 servicios de aseo de vías y sitios públicos y servicio de alcantarillado pluvial, señalándose que
22 contaba, según lo dispone el artículo 169 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de
23 un plazo de quince días para que procediera con la cancelación de dicha deuda.

24
25 **CUARTO:** Que el administrado fue notificado, a través de su hijo, el día 19 de febrero del presente
26 año, en la finca inscrita en el Registro Nacional con el No 426355, la cual se encuentra inscrita a
27 nombre del recurrente, ubicada en el distrito primero Desamparados del cantón de Desamparados,
28 de la Provincia de San José.

29
30 **QUINTO:** Que contra la notificación realizada, el recurrente se apersona a interponer un
31 **INCIDENTE DE NULIDAD**, el cual es recibido por la Plataforma de Servicios el día 25 de junio
32 de 2008.

33
34 **SEXTO:** Que el día 9 de julio del presente año, el señor Dagoberto Delgado Aguilar, fue
35 notificado por el medio señalado en el incidente de nulidad interpuesto ante la administración
36 municipal.

37
38 **SETIMO:** Que el 15 de julio del presente año, se presenta en la Plataforma de Servicios de la
39 Municipalidad de Desamparados, recurso de apelación contra lo resuelto por la Encargada de
40 Cobros de la administración municipal.

41
42 **OCTAVO:** Que el 18 de julio se presenta en la Secretaría de la Municipalidad de Desamparados,
43 oficio No DCA-02-0208-08 de la Administración Tributaria, en la cual se remite expediente con 13
44 folios, con el fin de que el Concejo Municipal resuelva el recurso interpuesto.

45
46 **CONSIDERANDO**

47
48 **PRIMERO: DEL ANALISIS DEL RECURSO POR LA FORMA.** Que el Código Municipal
49 dispone en el artículo 161 que contra los actos emanados de los funcionarios que no dependen del
50 Concejo Municipal, se pueden interponer los recursos de revocatoria y de apelación en el plazo de
51 cinco días hábiles después de haber sido notificado el administrado del acto administrativo. Que
52 analizada la fecha de notificación y de interposición del recurso, el señor Delgado Aguilar cumple
53 con los requisitos de forma dispuestos en el citado numeral, procediendo el análisis por el fondo.

54
55 **SEGUNDO: DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA EN LA FINCA 426355.** Debe hacerse
56 notar, que la administración municipal, notifica en una finca propiedad del recurrente, y no como lo
57 manifiesta en el primer escrito el señor Delgado Aguilar, que se trata de la propiedad de su hijo, ya

1 que mientras no se realice el correspondiente traspaso ante el Registro de la Propiedad, se tiene por
2 acreditado que la propiedad pertenece al señor Delgado Aguilar.

3
4 **TERCERO:** DE LAS FORMAS DE NOTIFICACIÓN EN EL CÓDIGO DE
5 PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. En cuanto a la interpretación del artículo 137 del Código
6 de Normas y Procedimientos Tributarios, el mismo dispone:

7 *“Notificaciones*

8 *ARTICULO 137.-*

9 *Formas de notificación.*

10 *La Administración Tributaria puede utilizar las siguientes formas de notificación:*

11 *a) Personalmente, cuando el interesado concurra a las oficinas de la Administración, en*
12 *cuyo caso se debe dejar constancia de su notificación en el respectivo expediente;*

13 *b) Por correspondencia efectuada mediante correo público o privado o por sistemas de*
14 *comunicación telegráficos, electrónicos, facsímiles y similares, siempre que tales medios*
15 *permitan confirmar la recepción.*

16 *(Así reformado este inciso por el artículo 1º de la ley No.7900 de 3 de agosto de 1999)*

17 *c) Por medio de carta que entreguen los funcionarios o empleados de la Administración o de*
18 *las oficinas públicas o autoridades de policía a las que se encomiende tal diligencia. En estos*
19 *casos, los notificadores deben dejar constancia de la entrega de la carta al interesado,*
20 *requiriéndole su firma. Si el interesado no supiere o no le fuere posible hacerlo, puede firmar*
21 *a su ruego un tercero mayor de edad. Si el interesado se negare a firmar o a recibir la*
22 *notificación o no se **encontrare en su domicilio**, se debe entregar la carta a cualquier*
23 *persona mayor de quince años que se encuentre en el domicilio del interesado, requiriéndole*
24 *que firme el acta respectiva. En todo caso, el acta de la diligencia debe expresar la entrega*
25 *de la carta o cédula y nombre de la persona que la reciba; si ésta no sabe o no quiere o no*
26 *puede firmar, el notificador lo debe hacer constar así bajo su responsabilidad. El*
27 *notificador, al entregar la carta o cédula, debe indicar al pie de la misma la fecha y hora de*
28 *su entrega; y*

29 *d) Por medio de un solo edicto publicado en el Diario Oficial o en un diario privado de los*
30 *de mayor circulación en el país, cuando no se conozca el domicilio del interesado o,*
31 *tratándose de personas no domiciliadas en el país, no fuera del conocimiento de la*
32 *Administración la existencia de un apoderado en la República.*

33 *En estos casos se considera notificado el interesado a partir del tercer día hábil siguiente a*
34 *la fecha de publicación del edicto. Para futuras notificaciones el contribuyente o responsable*
35 *debe señalar lugar para recibirlas y, en caso de que no lo haga, las resoluciones que*
36 *recaigan quedan firmes veinticuatro horas después de dictadas.*

37
38 De lo anterior, tenemos que la norma dispone expresamente las formas en que la
39 Administración Tributaria puede notificar a los contribuyentes, siendo el domicilio una de ellas. Si
40 como alega el administrado, el lugar donde se procedió a realizar la notificación no es el lugar de
41 residencia, lleva razón en cuanto a que la notificación no fue válida, siendo aplicable lo dispuesto
42 por el artículo 247 de la Ley General de la Administración Pública, en el inciso 1), en cuanto se
43 dispone que:

44
45 **Artículo 247.-**

46 **1. La comunicación hecha por un medio inadecuado, o fuera del lugar debido, u**
47 **omisa en cuanto a una parte cualquiera de la disposición del acto, será**
48 **absolutamente nula y se tendrá por hecha en el momento en que gestione la parte o el**

1 *interesado, dándose por enterado, expresa o implícitamente, ante el órgano director*
2 *competente.(...)*

3 De lo anterior, se tiene que si bien no se le notifica en el lugar denominado como domicilio,
4 el contribuyente se apersona ante la administración tributaria municipal, dándose por notificado,
5 por lo que desde el momento de su primer escrito, debió de haber cancelado con la prevención
6 realizada de hacer los pagos de lo adeudado en el plazo de 15 días.

7
8 Por lo anterior, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

9
10 1- Acoger el recurso de apelación interpuesto por el señor Dagoberto Delgado Aguilar.

11
12 2. Notificar por medio de la Alcaldía Municipal, que conforme lo dispone el artículo 247 de la Ley
13 General de la Administración Pública, el señor Dagoberto Delgado Aguilar, al apersonarse y
14 realizar la primera gestión ante la administración tributaria (INCIDENTE DE NULIDAD), se dio
15 por enterado y notificado de lo adeudado para ante la corporación municipal, por lo que procede
16 efectuar el cobro de los tributos municipales, desde ese mismo momento.” **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado. Jeanina González sustituye a Efraín Delgado.**

18
19
20 **b) Recurso de apelación interpuesto por William Wilkins Vives**, contra el oficio PT-US, sobre
21 certificado de suelo.

22
23 **Lic. Laura Bonilla:** Explica que en ese caso, el recurrente se presenta posterior al plazo de Ley, por
24 lo que ella recomienda al Concejo Municipal rechazar el recurso por ser inadmisibles, al no
25 cumplir con los requisitos de forma dispuestos en el Código Municipal . **A continuación, se toma el**
26 **siguiente acuerdo:**

27 **ACUERDO No. 5**

28 **RESULTANDO**

29
30
31 **PRIMERO:** Que el 18 de diciembre de 2007, el señor **WILLIAM WILKINS VIVES**, solicita en la
32 Plataforma de Servicios de la corporación municipal de Desamparados, solicitud de certificado de uso de
33 suelo, para “condominios residenciales”, de una finca con plano catastrado con el No 791807-2002, ubicado
34 en el distrito de San Rafael Abajo, 500 metros sur de la Bomba.

35
36 **SEGUNDO:** Que la Gestión Territorial Ambiental del Proceso de Planificación Territorial, con oficio No
37 PT-C-US-04-370-2008, con fecha de 22 de abril de 2008, establece que el certificado de uso de suelo **no es**
38 **conforme con la zonificación**, por encontrarse, según el plan regulador del cantón de Desamparados, como
39 ZONA INDUSTRIAL.

40
41 **TERCERO:** Que el recurrente retira en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Desamparados,
42 el certificado de uso de suelo solicitado el día 5 de abril del presente año, según consta en la entrega de
43 trámites de dicho departamento.

44
45 **CUARTO:** Que inconforme con lo dispuesto por la Gestión Territorial Ambiental del Proceso de
46 Planificación Territorial en el oficio No PT-C-US-04-370-2008, el señor **WILLIAM WILKINS VIVES**,
47 interpone recurso de apelación el día 24 de junio del presente año, según boleta de trámite No 71657.

48
49 **QUINTO:** Que el día 14 de julio del presente año, se recibe en la Secretaría Municipal, oficio de la
50 Coordinadora de Planificación Territorial, en el cual se hace traslado del documento, que por error fue
51 remitido a dicho proceso.

52 **CONSIDERANDO**

53
54 **PRIMERO:** DE LOS REQUISITOS DE FORMA EN LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS. Señala el
55 Código Municipal en el numeral 161 en lo que nos interesa, que:

56
57 *“Contra las decisiones de los funcionarios municipales, ya sea que dependan o no directamente*
58 *del concejo, cabrá, potestativamente, recurso de revocatoria ante el órgano que lo dictó, así*

1 *como de apelación para ante el concejo municipal. Ambos recursos deberán ser interpuestos*
2 *dentro del quinto día hábil posterior a la notificación del acto, y el primero será renunciante.*

3
4 *La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el funcionario revoque su*
5 *decisión, siempre que estime procedentes las razones en que se funda el recurso.*

6
7 *La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o inoportunidad*
8 *del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el concejo o el mismo órgano que*
9 *lo dictó, pueda disponer una medida cautelar al recibir el recurso. (...).”*

10
11 De la anterior normativa, tenemos que el mencionado cuerpo normativo, dispone que contra los
12 actos emanados de los funcionarios que no dependen del Concejo Municipal, cabrán los recursos de
13 revocatoria y de apelación en subsidio, lo cuales deben ser interpuestos en el plazo de 5 días, siendo el plazo
14 de interposición de la inconformidad, un requisito de forma necesario para admitir cualquiera de los dos
15 recursos.

16
17 Del estudio del expediente administrativo remitido al Concejo Municipal, se puede apreciar que el
18 recurrente fue informado respecto a que podía presentar su inconformidad según lo dispuesto por el artículo
19 antes citado, y siendo que el recurrente retira el certificado de uso de suelo el día **5 de abril**, contaba con 5
20 días hábiles para apersonarse a interponer los recursos pertinentes, lo cual no hace hasta el día **24 de junio**
21 del presente año.

22
23 Al no cumplir con los requisitos de forma, el recurso es inadmisibles y no procede el referirse al
24 mismo por el fondo.

25
26 Por lo anterior, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

- 27
28 1- Rechazar el recurso por ser inadmisibles, al no cumplir con los requisitos de forma dispuestos en el
29 Código Municipal.
30
31 2- Noticiar al señor **WILLIAM WILKINS VIVES**, lo acordado por el Concejo Municipal.”
32 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

33
34 **c) Recurso de revocatoria y apelación interpuesto contra el acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria**
35 **No. 39-2008**, de improbación de dictamen de patentes para explotación de patente de licores
36 en el Distrito San Miguel, en el negocio denominado Supermercado La Esperanza, propiedad del
37 Sr. Jun Ming Mo.

38
39 **Lic. Laura Bonilla:** Manifiesta que de acuerdo con la normativa legal, el recurrente está
40 presentando el recurso pasados los 5 días del plazo dispuesto, es decir, no cumple en cuanto a
41 los procedimientos de forma, de manera que desde ese punto de vista, debe rechazarse el
42 recurso interpuesto por el Sr. Jun Ming Mo, no obstante, desea hacer la salvedad de que hay una
43 nulidad evidente y manifiesta en el acuerdo, por ello, solicita se tomen en cuenta las siguientes
44 consideraciones: primero, que según el artículo 136 de la Ley General de Administración Pública,
45 cuando se deniegan derechos subjetivos, el acuerdo debe fundamentarse, y en este caso, el
46 Concejo no estableció el porqué del rechazo. Indica que este mismo artículo establece, por otra
47 parte, que cuando un órgano colegiado o unipersonal se aparta de un dictamen asesor de la
48 Administración (en este caso, la Comisión de Patentes), debe fundamentar las razones para ello,
49 por tanto, desde ese punto de vista, según la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso, se
50 violentan los principios de derecho de defensa y debido proceso. Aclara que si el administrado
51 cumplía con los requisitos de ley, como lo dispone la Comisión de Patentes, lo precedente era
52 aprobar el otorgamiento de la explotación de la licencia de licores, porque la misma
53 municipalidad, al establecer los requisitos, puso los límites y las restricciones para poder denegar
54 o aprobar lo solicitado. Recomienda rechazar el recurso de revocatoria incoado por el Sr. Jun
55 Ming Mo, por no cumplir con los requisitos de forma en cuanto al plazo para presentar los recursos
56 administrativos, asimismo, revocar el acuerdo No. 8 de la sesión ordinaria No. 39-2008, por las
57 razones ya expuestas. Finalmente, recomienda acoger el dictamen de la Comisión de Patentes,
58 siempre que el mismo se encuentre apegado a la normativa dispuesta por la Ley de Licores y sus
59 reglamentos, además de haber cumplido con todos los requisitos dispuestos por la Administración
60 Municipal, aprobándose lo solicitado por el recurrente. **A continuación, se toma el siguiente**
61 **acuerdo:**

62 **ACUERDO No. 6**

RESULTANDO

1
2
3 **PRIMERO:** Que el señor Jun Ming Mo, comerciante en el distrito de San Miguel, solicita la
4 explotación de la Licencia de Licores No 12, para operar en el negocio denominado Supermercado
5 La Esperanza.

6
7 **SEGUNDO:** Que con Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Patentes No 05-2008
8 del día martes primero de julio del 2008, se acordó externar al Concejo Municipal la siguiente
9 recomendación: *“Se aprueba la explotación de Patentes de Licores Nacionales No 12 del Distrito
10 San Miguel, en el negocio denominado: Supermercado La Esperanza, propiedad del señor Jun
11 Ming Mo, ubicado en carretera principal de Urbanización La Capri, bajo la modalidad de venta
12 en envases sellados, prohibiéndose el destape y consumo dentro del negocio, la venta a menores
13 de edad y que la venta de licor sea actividad secundaria y no primaria, siendo la venta de
14 abarrotes y artículos de primera necesidad. El Departamento de Fiscalización velará para que
15 estas restricciones se cumplan al pie de la letra, y de existir eventualmente incumplimiento a la
16 Ley de Licores y su Reglamento, se debe recomendar la revocatoria de este acuerdo, mediante el
17 debido proceso.”*

18
19 **TERCERO:** Que el Concejo Municipal de Desamparados, con acuerdo No 8 de la Sesión
20 Ordinaria No 39-2008 celebrada el día primero de julio del presente año, acordó improbar la
21 recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Patentes, emitido el día primero del
22 mismo mes, para la explotación de la Licencia de Licores No 12 en el negocio denominado
23 Supermercado La Esperanza.

24 **CUARTO:** Que el acuerdo fue notificado al señor Jun Ming Mo, el día 17 de julio de 2008, en el
25 cual se le advierte sobre la posibilidad de interponer los recursos dispuestos en el artículo 156 del
26 Código Municipal, el cual dispone en lo que interesa, que: *“Los recursos de revocatoria y
27 apelación ante el Concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.
28 (...)”*

29 **QUINTO:** Que el administrado, inconforme con lo dispuesto por el Concejo Municipal de
30 Desamparados, interpone recurso de revocatoria y de apelación en subsidio en contra de lo
31 resuelto, presentando el recurso el día 25 de julio de 2008.

CONSIDERANDO

32
33
34 **PRIMERO: DEL PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.** Del análisis de los
35 requisitos de forma dispuestos por nuestros legisladores en el Código Municipal, tenemos que los
36 recursos contra los acuerdos municipales, deben presentarse al quinto día hábil después de
37 notificado el acuerdo. En el caso de estudio, tenemos que el recurrente presenta el recurso al sexto
38 día de notificado, siendo el recurso extemporáneo y por tanto debe rechazarse por la forma.

39 **SEGUNDO: DEL ACUERDO No. 8 DEL CONCEJO MUNICIPAL.** A pesar de que el recurso
40 interpuesto por el señor Jun Ming Mo es extemporáneo, este Concejo considera que lo alegado por
41 el administrado debe ser analizado por el honorable Concejo Municipal, por las razones que de
42 seguido se analizan en los siguientes apartados.

43 **TERCERO: DE LA OBLIGATORIEDAD DE FUNDAMENTAR LOS ACUERDOS.** Para
44 que todo acto administrativo sea válido, debe cumplir con determinados elementos dispuestos por
45 nuestro ordenamiento jurídico y desarrollado en la Ley General de la Administración Pública.
46 Dentro de los elementos con que debe contar el acto administrativo, tenemos que estos se dividen
47 en materiales o sustanciales y elementos formales. En el presente caso, son de interés los últimos,
48 donde estos se dividen a su vez en forma, procedimiento y motivación. Del estudio del acuerdo
49 administrativo, tenemos que debemos referirnos a la motivación, la cual debe ser entendida como
50 *“... una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y derecho que han llevado a la
51 respectiva administración pública al dictado o emanación del acto administrativo. La motivación
52 es la expresión formal del motivo y, normalmente, en cualquier resolución administrativa, está*

1 *considerada en los denominados “considerandos” –parte considerativa-. La motivación, al*
2 *consistir en una enunciación de los hechos y fundamento jurídico que la administración tuvo en*
3 *cuenta para emitir su decisión o voluntad, constituye un medio de prueba de la intencionalidad de*
4 *esta y una pauta indispensable para interpretar y aplicar el respectivo acto administrativo.”*
5 *(Tratado de Derecho Administrativo, Ernesto Jinesta Lobo, Tomo I, Primera Edición, Página 388)*

6 La trascendencia de la debida motivación del acto administrativo, es considerada por la Sala
7 Constitucional, como parte del principio del debido proceso, siendo la omisión de éste, una
8 violación al mismo y al derecho de defensa. Así, en la resolución 15-90, de las 16:45 horas del 5 de
9 enero de 1990 de nuestro más alto Tribunal, tenemos que se dispone que el debido proceso
10 comprende la “notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y de los motivos en
11 que ella se funde”.

12 La falta de una adecuada motivación, no solo es una violación a los principios
13 constitucionales antes citados, sino también una violación al principio de legalidad, desarrollado
14 tanto por el artículo 11 de nuestra Constitución Política, como por el artículo 11 de la Ley General
15 de la Administración Pública, siendo que este principio dispone el estricto apego de los
16 funcionarios de las instituciones públicas al ordenamiento jurídico, donde el artículo 136 del
17 cuerpo normativo supra señalado, dispone que:

18 **Artículo 136.-**

19 *1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:*

20
21 *a) Los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o denieguen derechos*
22 *subjetivos;*

23 *b) Los que resuelvan recursos;*

24 *c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos*
25 *consultivos;*

26 *d) Los de suspensión de actos que hayan sido objeto del recurso;*

27 *e) Los reglamentos y actos discrecionales de alcance general; y*

28 *f) Los que deban serlo en virtud de ley.*

29
30 *2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la*
31 *petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan*
32 *determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.*

33 Del anterior numeral, encontramos que el Concejo Municipal violenta no solo la obligación
34 de motivar un acuerdo que deniega un derecho subjetivo, sino también que se separa de un órgano
35 consultivo, según lo dispuesto en los incisos a) y c) de dicho articulado.

36 Sin una adecuada motivación, el acuerdo se encuentra viciado por violentar los principios
37 del debido proceso, derecho de defensa, y el principio de legalidad. Lo anterior; produce la
38 nulidad del acto administrativo (acuerdo), siendo lo procedente revocar lo acordado.

39 **CUARTO: DE LOS ACTOS REGLADOS.** Siguiendo con el principio de legalidad, tenemos
40 que la administración municipal, según la LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL
41 EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, Ley No. 8220 del 4 de marzo
42 del 2002, publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo del 2002, artículo 4, titulado “Publicidad
43 de los trámites y sujeción a la ley”, se dispone, que:

44 *“Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse*
45 *al administrado, deberá:*

46 *a) Sujetarse a lo establecido por ley y fundamentarse estrictamente en ella.*

47 *b) Estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta, junto con los instructivos, manuales,*
48 *formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro*

1 de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional, deberá publicarse un aviso
2 referido a dicha publicación.

3 Dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados también recurriendo a medios
4 electrónicos.”

5 De lo anterior, tenemos que al publicarse los requisitos establecidos por la corporación
6 municipal de Desamparados, en el diario oficial, la misma institución se impone sus propios límites
7 en su actuar, ya que debe por el mismo principio de comentario, apegarse a lo dispuesto por ella
8 misma. En el caso concreto, si la Comisión de Patentes del Concejo Municipal dispone que el
9 administrado cumplió con todo lo requerido por la administración municipal, no puede negarse lo
10 solicitado, ya que nos encontramos ante un acto reglado y no discrecional de los funcionarios
11 municipales.

12 Con fundamento en todo lo anterior, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

13 1- Rechazar el recurso de revocatoria incoado por el señor *Jun Ming Mo*, por no cumplir con los
14 requisitos de forma dispuestos por el Código Municipal, en cuanto al plazo dispuesto para
15 presentar los recursos administrativos.

16
17 2- Revocar el acuerdo No 8 de la Sesión Ordinaria No 39-2008, celebrada el día primero de julio
18 del presente año, en la cual se resuelve: “*El Concejo Municipal de Desamparados acuerda*
19 *improbar la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Patentes, emitido el día*
20 *primero de julio de 2008, para la explotación de Patente de Licores Nacionales No 12 del Distrito*
21 *San Miguel, en el negocio denominado: Supermercado La Esperanza, propiedad del señor Jun*
22 *Ming Mo, ubicado en carretera principal de Urbanización La Capri.”, por no encontrarse*
23 *debidamente motivado y violentar los principio de defensa y debido proceso, así como violentar la*
24 *normativa legal, dispuesta en la Ley General de la Administración Pública, y los requisitos*
25 *dispuestos por la misma corporación municipal.*

26
27 3- Acoger el dictamen de la Comisión de Patentes, siempre que el mismo se encuentre apegado a
28 la normativa dispuesta por la Ley de Licores y sus reglamentos y todos los requisitos publicados
29 por la administración municipal, aprobándose lo solicitado por el señor recurrente.” **Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado.**

31
32
33 **d) Recurso interpuesto por Importadora Belosi.**

34
35 **Lic. Laura Bonilla:** Indica que el recurrente solicita un uso de suelo para restaurante y bar, y la
36 municipalidad les aprobó únicamente para restaurante, no para el bar, y cuando se presenta el
37 recurso de revocatoria con apelación, e establece que se trata de un restaurante familiar donde
38 se venderá licor. Señala que la Lic. Fanny Alvarado respondió que el uso es conforme solamente
39 para el restaurante tipo familiar, es decir, le da la razón y le dice que en el caso de venta de
40 licores en el restaurante, debe solicitar el trámite ante el Proceso de Fiscalización Tributaria, de
41 forma tal que no entiende por qué están elevando al Concejo ese recurso, si se está otorgando lo
42 solicitado en el recurso de revocatoria. Por lo tanto, recomienda remitir el expediente a la
43 Alcaldía, dado que está mal elevado.

44
45 **e) Notas envidas por el Ing. Gonzalo Retana Jiménez.**

46
47 **Lic. Laura Bonilla:** Dice que en los tres recursos, el Sr. Gonzalo Jiménez ha solicitado una audiencia
48 y una inspección en el sitio, previo a que se resuelva la apelación, y es disposición del Concejo
49 acceder o no a la solicitud del administrado.

50
51 **Sr. Presidente:** Solicita a la Comisión de Obras que haga la inspección.

52
53 **2. Moción presentada por la regidora Gloria Romero en torno a la actuación del Director de la**
54 **Comisión Nacional de Emergencias.**

55

1 **Reg. María Luisa Valverde:** Comenta que en los considerandos hay varias afirmaciones, entre
2 ellas, que los materiales y los recursos se han asignado sin que existan los respectivos estudios
3 técnicos que demuestren la relación. Consulta si existen pruebas, dado que esas afirmaciones
4 podrían traer consecuencias, principalmente a doña Gloria y, por ende, a ellos como regidores,
5 por votar la moción.

6
7 **Sra. Alcaldesa:** Sugiere establecer la moción en términos de "apariencia" o supuestos" y en
8 términos de solicitar el informe correspondiente.

9
10 **Reg. Mirna Smith:** Considera que deben eliminarse los puntos 3 y 4, y en el por tanto, eliminar los
11 párrafos 1 y 2 o, en su defecto, que se corrija la moción para verla la próxima semana.

12
13 **Sr. Presidente:** Sugiere no hacer afirmaciones utilizando los términos "supuesto o aparente".

14
15 **Se retira la moción por la proponente para ser modificada.**

16
17 **3. Dictamen de la Comisión de Patentes No. 07-2008 del 12 de agosto. A continuación, se toma el**
18 **siguiente acuerdo:**

19
20 **ACUERDO No. 7**

21 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Especial
22 para el Estudio de Patentes N° 07-2008 del día 12 de agosto del 2008. En consecuencia, se
23 aprueba:

24
25 1. Traspaso de propiedad de la Patente de Licores Nacionales No. TREINTA Y SIETE del distrito
26 primero Desamparados la cual aparece inactiva y registrada a nombre del señor LOK MENG
27 KOT, Cédula de Residencia N° 6261121153458, para que a partir de la aprobación por parte del
28 Concejo Municipal, se registre a nombre de la sociedad denominada JEDIMO DE ARENAL
29 SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula Jurídica 3-101-244986, cuyo representante es NEAL BRIAN
30 DINGOTT Cédula de Residencia 1-84000191317, patente que seguirá sin operar hasta nuevo
31 aviso de sus propietarios.-"

32
33 2. Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Jericó, para realizar actividades festivas, con
34 carruseles, baile, venta de comidas y de licores en el centro de Jericó y sus alrededores, durante los
35 días comprendidos entre el 28 de agosto y el 07 de septiembre del 2008.

36
37 3. Solicitud para el desarrollo de la actividad "Concierto Música con Amor", organizada por la
38 Compañía "COMUNICACIÓN ELEMENTAL C.EL. S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-521775,
39 representada por su Presidente Luis Diego Jiménez Victory, cédula 1-735-565, por celebrarse el
40 próximo sábado 16 de agosto del año 2008, a partir de las cinco de la tarde y hasta las doce
41 medianoche, en el Estadio "Cutty Monge", de la Villa Olímpica de Desamparados. Esta
42 autorización, queda condicionada al cumplimiento de la presentación ante la Alcaldía Municipal,
43 con copia a la Secretaría de la Comisión de Patentes, del permiso de Concentraciones Masivas. De
44 no presentarse este dictamen, es claro que el concierto no se puede realizar y queda autorizada la
45 administración para impedir el desarrollo de esta actividad." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

46
47 **A partir de este momento, asume la presidencia, María Luisa Valverde. Fernando González**
48 **sustituye a José Porras.**

49
50 **4. Dictamen de la Comisión de Obras de sesión No. 7, de fecha martes 12 de agosto. A**
51 **continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

52
53 **ACUERDO No. 8**

54 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente recomendación contenida en
55 el dictamen de la Comisión de Obras, emitido el 12 de agosto de 2008:

56
57 1. Se conoce el dictamen con número de oficio GTA-e-944-07-2008 referente al proyecto Los
58 Dragones, donde se solicita trámite al visado del plano mosaico y planos individuales. En dicho
59 oficio, se recomienda visar únicamente el 50% de los planos individuales, en espera de que se
60 realice el traspaso registral de las áreas públicas, a favor de la Municipalidad, para luego

1 proceder con el visado del 50% de los planos restantes. Por lo anterior, se acuerda acoger la
2 recomendación de la Comisión Técnica Administrativa, en su oficio GTA-e-944-07-2008,”
3 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4
5
6 **5. Moción presentada por la Sra. Alcaldesa en torno a propuesta de Ícono para la chapia de**
7 **zonas verdes en la Villa, así como para la concesión del beneficio generado por el**
8 **estacionamiento durante la realización del concierto.**

9
10 **Sra. Alcaldesa:** Señala que en el tema de la corta de zacate, se dijo que debía tener supervisión
11 municipal y un visto bueno para que pueda contemplarse como un gasto aprobado por la
12 Municipalidad de Desamparados, en el sentido de asegurar que la chapia se haga bien. Agrega
13 que en el punto No. 1, las organizaciones que asumen la seguridad, asumen la responsabilidad
14 de ese servicio con relación al parqueo.

15
16 **Sra. Presidenta a.i.:** Dice que precisamente esa era una de sus preguntas, respecto a quién asume
17 la responsabilidad en el caso de que se pierda o que sea tachado un carro. Consulta si las
18 organizaciones responsables tienen una póliza para cubrir en dado caso.

19
20 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que de acuerdo con la información que maneja, Hogares Crea y
21 Asociación Jireh tienen póliza, no así la Asociación Teen Challenge, la cual está coadyuvando
22 con la organización. Aclara que no se le dio la responsabilidad a Wal-Mart porque de hacerlo,
23 tendrían que darle la administración de los parqueos, y esta se le está otorgando a las
24 organizaciones de bien social sin fines de lucro, con la finalidad de que puedan generar también
25 ingresos a través de esas actividades, como parte del consenso al que se llegó, en cuanto a que
26 lo que está en uso en precario es el estadio Cuty Monge, no el resto de las instalaciones.

27
28 **Sra. Presidenta a.i.:** Dice que partiendo de que solamente Hogares Crea y Jireh serían las
29 responsables, no así Teen Challenge, se pregunta si esas dos asociaciones aceptaron esas
30 condiciones, porque eso debe definirse, dado que pueden surgir problemas entre ellos, y al final
31 recaer la responsabilidad en el Concejo por acordarlo así. Pregunta, además, si es factible tener
32 una proyección sobre el ingreso que tendrá la municipalidad con dicha actividad, si dicho
33 ingreso cubre toda la inversión en cuanto a obras y chapias, y si en los archivos de la
34 Administración de la Villa Olímpica se lleva el control sobre los ingresos recibidos del estadio Cuty
35 Monge, y de lo que han invertido en infraestructura, según lo convenido, así como del
36 remanente que existe para la municipalidad después de hacer las obras citadas.

37
38 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que ese tema ha sido tocado en las sesiones de trabajo, y justamente
39 la semana pasada acordaron hacer un listado total de las inversiones autorizadas y hacer un
40 cierre de ingresos hasta agosto, dado que en julio no hubo actividades. Acota que uno de los
41 argumentos que imperó para tomar esa decisión, es que están siendo selectivos con respecto a
42 las propuestas de inversiones, donde se tomó solamente el asfalto, las chapias y los baños,
43 considerando que la municipalidad obtendrá un ingreso significativo con la administración de
44 esos servicios, de forma tal que el resto no se consideró prioritario.

45
46 **Reg. Efraín Delgado:** Consulta si se suscribió algún contrato con la organizaciones de bien social,
47 para salvar la responsabilidad de la municipalidad en torno al cuidado de los vehículos. Además, se
48 refiere al punto No. 4 de la moción y consulta mediante qué mecanismo se verificará el ingreso.

49
50 **Sra. Alcaldesa:** Con relación a la primera consulta, dice que todavía no se ha elaborado ningún
51 contrato, porque primero debe darse la autorización del Concejo, pero lo cierto es que tienen la
52 póliza. Agrega que la municipalidad decidió otorgar la actividad del parqueo, precisamente
53 porque no está en capacidad de asumir esa responsabilidad, de forma tal que el documento
54 que firmarán, más que contrato, será una directriz de las responsabilidades que asumen al tomar
55 esa función. Con respecto a los ingresos, señala que ÍCONO tiene una proyección para la
56 invitación de algunos promotores de espectáculos de renombre, y en cuanto a la municipalidad,
57 el ingreso va en dos vías, primero, a través de patentes, por las entradas, que de hecho, según
58 información recibida de don Iván Wong, el monto estimado es de alrededor de ¢ 7 millones, que
59 para la municipalidad es bastante importante, además, a través del convenio de uso de las
60 instalaciones, se designó a la municipalidad un 10 % de las utilidades que se generen en todas
61 las actividades.

1 **Reg. Fernando González:** Manifiesta que posiblemente vendrán otras actividades similares a este
2 concierto, de manera que deben pulir todos los detalles señalados.

3
4 **Reg. Mirna Smith:** Solicita se aclare el nombre de la empresa organizadora de la actividad, dado
5 que se consigna diferente en cada uno de los documentos. Se refiere al punto No. 5 de la moción
6 y dice que ahí sigue sin saber quien es ÍCONO jurídica y legalmente, además, continúa con la
7 interrogante sobre la aprobación en cuanto a la deducción de los dineros sobre las obras, dado
8 que no tienen informe sobre saldos y movimientos realizados. Dice que es halagador que
9 organizaciones de bien social obtengan un beneficio de todo eso, pero también se cuestiona
10 sobre la legalidad del caso y sobre la responsabilidad que puedan tener frente a la custodia de
11 los bienes. En el punto No. 4, dice parecerle que son núcleos sanitarios, no baños. En cuanto a la
12 seguridad, señala que están tomando en cuenta los vehículos, pero no están considerando la
13 seguridad del inmueble, ni de los individuos. Manifiesta que por todo lo que ha señalado, no
14 estaría votando la moción.

15
16 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que es una lástima que doña Mirna no haya estado en la reunión del
17 jueves, porque ahí se habló sobre todos esos temas, y ahí hubiera evacuado todas sus dudas.
18 Aclara que Wal-Mart es la empresa organizadora del evento, a quien ICONO le alquiló las
19 instalaciones. Agrega que ÍCONO, como todos saben, es la empresa con la cual la municipalidad
20 firmó el uso de las instalaciones, y para ese fin, en su momento se presentó la certificación y el
21 detalle sobre su condición. En cuanto al presupuesto, señala que ya explicó anteriormente,
22 cuando María Luisa le hizo la consulta. Con relación a los baños, dice que no tiene inconveniente
23 en consignarlo como núcleo sanitario. En relación con la seguridad, expresa que se está
24 hablando solamente del parqueo, porque esa parte es la que se está dando en administración,
25 mientras que la seguridad del inmueble y de los individuos, está asumida por la empresa que
26 alquiló las instalaciones.

27
28 **Asume la presidencia el Sr. José Porras.**

29
30 **Reg. Maricela Morales:** Dice que ella estuvo presente el año pasado en el Ricardo Saprissa,
31 cuando se dio esa actividad a la que asistió una cantidad exagerada de gente, por ello, sugiere
32 que tomen las medidas del caso, considerando los fuertes aguaceros de la temporada y el
33 espacio en el que se realizará el concierto.

34
35 **Sra. Alcaldesa:** Informa que la cantidad de gente que ingresará al concierto está definida de
36 acuerdo con la capacidad que tiene el Estadio Cuty Monge, además de que es importante
37 decir que los organizadores son de reconocida experiencia.

38
39 **Reg. Gloria Romero:** Consulta si se puede trasladar a la Cruz Roja un monto de las ganancias que
40 se obtengan por servicio de parqueo.

41
42 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que es una decisión que la municipalidad no puede tomar, pero pueden
43 organizarse para que la Cruz Roja tenga participación en futuros eventos.

44
45 **Sr. Presidente:** Manifiesta que cuando se le hizo la sugerencia a la Cruz Roja, manifestaron que no
46 tenían personal suficiente para asumir un evento de esa magnitud.

47
48 **Reg. Gloria Romero:** Considera que si se continúa haciendo conciertos, deben buscar la forma
49 de que participe a la Cruz Roja.

50
51 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que si el contrato que hizo ÍCONO es con el grupo Wal-Mart, quiere
52 decir que esta última hizo un subcontrato con la empresa COMUNICACIONES ELEMENTALES,
53 según se indica en el acta de Comisión de Patentes. Dice solicitar aclaración al respecto, porque
54 precisamente parte del alboroto que se dio en el concierto en San Pedro, tema al que ella le dio
55 seguimiento, fue por no saber con quién se hicieron las transacciones, y un poco las
56 observaciones que está planteando, independientemente de que no vaya a votarlo, porque es
57 en el sentido de que se establezca con claridad la figura con quien se está tratando.

58
59 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que la empresa ÍCONO le alquila a la empresa Wal-Mart, la cual, a su vez,
60 contrata a una empresa organizadora de la parte logística.

61
62 **Sr. Presidente:** Sugiere sustituir el término "organiza" por "promociona".

63

1 Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el
2 siguiente acuerdo:

3
4 **ACUERDO No. 9**

5 **CONSIDERANDO**

6
7 1. Que el próximo sábado se efectuaría un evento de gran magnitud, como lo es el concierto que con
8 motivo de el día de las madres promociona el Grupo Wal Mart, en el Estadio Cuty Monge de la
9 Villa Olímpica, con una enorme movilización de personas y automóviles.

10
11 2. Que en aras de cuidar la buena imagen que hasta el día de hoy se ha manejado por parte de este
12 municipio y del mismo cantón de Desamparados en lo referente a las actividades realizadas en la
13 Villa Olímpica, se debe de analizar algunos puntos extra concierto, como lo son: La autorización de
14 la administración de zonas de parqueos a grupos de bien social, arreglo de las calles internas de la
15 villa, las chapias de las zonas verdes y maleza y construcción de un núcleo de baños en el área del
16 campo ferial (donde se realiza la Feria del Agricultor).

17
18 3. Que la Municipalidad no cuenta en estos momentos con los recursos económicos necesarios para
19 hacer frente a estas necesidades.

20
21 4. Que el éxito de este evento provocará un calendario de actividades que le permitirá a la
22 Municipalidad recibir un ingreso considerable, generando recursos económicos alternativos.

23
24 5. Que el grupo ÍCONO S.A., en aras de continuar con el proceso tendiente a alcanzar un gran
25 desarrollo en las instalaciones de la Villa Olímpica, nos propone los siguientes trabajos, que serán
26 descontados de los ingresos que corresponderían a la Municipalidad de lo generado por el estadio:

27
28 a) La compra de trescientas toneladas de asfalto con un costo de cuarenta y siete mil colones
29 (¢47.000.00), para un total de catorce millones cien mil colones (¢14.100.000.00), con el objetivo
30 de que la Municipalidad pueda concluir con la reparación de las calles de la Villa Olímpica.

31
32 b) La corta de zacate de la Villa Olímpica por el resto del año, a razón de una vez cada seis
33 semanas, esto por estar en época de invierno, para un total de tres chapias con un costo de tres
34 millones seiscientos mil colones (¢3.600.000.00).

35
36 c) Construir un núcleo de baños en la zona del campo ferial, donde se realiza la Feria del
37 Agricultor, con un costo de cinco millones ochocientos cincuenta mil colones (¢5.850.000.00).

38
39 **Por tanto: “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:**

40
41 1. Beneficiar con la administración de las zonas de parqueo de la Villa Olímpica durante el
42 concierto del sábado 16 de agosto, a las siguientes organizaciones de bien social:

- 43
44 a. Asociación Teen Challenge.
45 b. Asociación Hogares Crea.
46 c. Asociación en pro de la calidad de vida de las personas con discapacidad JIREH.

47
48 2. Autorizar al grupo ÍCONO S.A. para realizar los trabajos descritos en el punto 5 del
49 considerando de la presente moción.

50
51 3. Solicitar a la Administración Municipal la supervisión y recepción de las obras descritas antes de
52 realizar el correspondiente rebajo de los futuros ingresos.

53
54 **4. Conceder la administración, manejo y mantenimiento del núcleo de baños a construirse en la**
55 **zona ferial de manera permanente, a la Administración Municipal.” Acuerdo definitivamente**
56 **aprobado. Votan negativamente María Luisa Valverde y Mirna Smith.**

1 6. **Dictamen del Concejo de Distrito de Patarrá para el nombramiento, por renuncia, de algunos**
2 **miembros de la Junta Administrativa de la escuela, República Federal de Alemania.**

3
4 **ACUERDO No. 10**

5 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela
6 República Federal Alemana, de Quebrada Honda de Patarrá, a las siguientes personas:

7
8 **Nombre** **No. de cédula**
9
10 Ileana María Rojas Hernández 1-1192-0492
11 Krissia Rubí Rojas 1-0257-0832
12 Rebeca María Campos Delgado 1-0936-0866
13

14 Lo anterior, por renuncia de Gloria María Salazar Mora, Melissa Agüero Venegas y José Alberto
15 Durán Romero. El presente nombramiento rige por el resto del periodo de la actual junta.”
16 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

17
18
19 7. **Dictamen de Servicios Jurídicos en respuesta a solicitud de agotamiento de la Vía**
20 **Administrativa por parte del Apoderado de Gaspar Ortuño.**

21
22 **Lic. Laura Bonilla:** Explica que la Lic. Bermúdez está contestando en términos de que todos los
23 puntos que ha pedido don Ricardo Zeledón, se reiteran en el documento, que por ende, están
24 en la vía judicial y se debe esperar lo que resuelva la Sala Primera, en este caso, para tomar una
25 determinación, por lo tanto, está rechazando la solicitud. **A continuación, se toma el siguiente**
26 **acuerdo:**

27
28 **ACUERDO No. 11**

29 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención a la nota recibida por la Secretaría General
30 con fecha 4 de agosto de 2008 (Código No. 801), del señor Ricardo Zeledón Zeledón, y con
31 fundamento en el Oficio SJ-675-2008 del Proceso de Servicios Jurídicos, acuerda comunicarle a
32 dicha persona lo siguiente:

33
34 Nuestra institución como parte del Estado costarricense se rige por el principio de legalidad
35 consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la
36 Administración Pública y desde esa perspectiva todas las actuaciones municipales y las de los
37 administrados que a esta municipalidad vienen a realizar gestiones o hacer peticiones deben
38 enmarcarse dentro de ese ámbito jurídico.

39
40 En razón de tales argumentos, se le rechazó la gestión planteada, porque el poder especial aportado
41 era suficiente solo para gestionar en la vía judicial y no en la administrativa, por lo que ahora con la
42 presentación del nuevo poder procedemos a resolver contestar lo solicitado en los siguientes
43 términos.

44
45 Señala en sus fundamentos para el agotamiento de la vía administrativa, algunos conceptos errados
46 que ya se le habían aclarado en el proceso que presentó en nombre del señor Gaspar Ortuño de la
47 Goublye de Menorval, apoderado generalísimo de Compañía Inversionista Las Brisas S.A. y que
48 fue resuelto a nuestro favor en primera instancia, el cual en este momento se encuentra apelado
49 por la sociedad ante el superior.

50
51 No es cierto que la Municipalidad haya recibido la zona de parque de la Urbanización Arco Iris y
52 mucho menos que ésta pueda constituirse en salida para el terreno adquirido por la Municipalidad
53 para la construcción del Cementerio de San Rafael Arriba. Es importante indicarle al doctor
54 Zeledón que sobre las zonas públicas municipales no puede establecerse un gravamen como sería
55 el derecho de paso que él indica. Al tenor de la propuesta del recurrente, la Procuraduría ha
56 señalado en el dictamen C-059-2002 del 25 de febrero de 2002 lo resuelto por la Sala
57 Constitucional con relación a los bienes demaniales:

1 “El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador,
2 un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son llamados bienes dominicales, bienes
3 demaniales, bienes o cosas públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares, y que están
4 destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es
5 decir, afectados por su naturaleza y vocación ... Notas características de estos bienes, es que son
6 inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los
7 términos de Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio.”
8

9 Es claro que sobre bienes demaniales no se pueden establecer gravámenes como servidumbre de
10 paso según lo ha señalado la Sala Constitucional y el terreno municipal que colinda con el del
11 cementerio es una zona de parque y facilidades comunales, por lo que el argumento expresado no
12 tiene fundamento jurídico.
13

14 Los argumentos para extinción de la servidumbre agrícola, nuevamente expresados por el señor
15 Zeledón son reiterativos y sin fundamento, porque en el proceso ordinario N° 08-000145-0161-
16 CA, el Dr. Álvaro Meza Lázarus, testigo perito de la empresa, especialista en derecho agrario y
17 pupilo del Dr. Zeledón, señaló en el interrogatorio realizado por el Lic. Escalante, que al
18 modificarse el destino del fundo sirviente y dominante (a saber el terreno de la Municipalidad,
19 destinado para cementerio y el de la Compañía Inversionista Las Brisas S.A. como terreno de uso
20 industrial), la servidumbre deja de ser agrícola al cambiar la vocación de los fundos a los que sirve
21 y se convierte en una servidumbre de paso, por lo que los argumentos expresados por el Dr.
22 Zeledón además de gastados y reiterativos, no están respaldados jurídicamente y así quedó
23 demostrado en el proceso aquí relacionado.
24

25 También se demostró en ese juicio que la servidumbre constituida no es una servidumbre urbana
26 por lo que no le es aplicable la normativa señalada en el Reglamento para el Control Nacional de
27 Fraccionamientos y Urbanizaciones promulgado por el INVU, que es para desarrollos
28 urbanísticos, y no de aplicación a los cementerios.
29

30 Respecto a los argumentos de que la Municipalidad nunca construyó el Cementerio, también quedó
31 demostrado que sí se hicieron gestiones para cumplir tal fin, que se modificó el uso del terreno en
32 el Plan Regulador del Cantón de Desamparados y que no se han podido avanzar en el proyecto
33 porque el propietario del fundo dominante no ha permitido a la Municipalidad el ingreso a su
34 terreno, más bien, construyeron, sobre la servidumbre de paso, el parqueo de las Bodegas de Wall
35 Mart, una de las empresas que está ubicada en el Parque Industrial del señor Ortuño.
36

37 Se le demostró al doctor Zeledón que el cementerio no debe tener necesariamente frente a calle
38 pública y que no hay una sola disposición en el Reglamento General de Cementerios que así lo
39 indique, por lo que la relación que hace con el capítulo de Fraccionamientos del Reglamento para
40 el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones promulgado por el INVU y la Ley de
41 Planificación Urbana no es aplicable a la construcción de un cementerio, el cual no es un
42 fraccionamiento urbano, como lo que querido presentar. En los cementerios municipales lo que se
43 vende es un derecho de posesión no inscribible y la propiedad continúa estando registrada a
44 nombre de la Municipalidad.
45

46 Todas las notas y oficios aportados como pruebas fueron desvirtuados por las declaraciones de los
47 testigos, especialmente el Arq. Francisco Mora Protti, quien en el debate afirmó que el INVU
48 recientemente autorizó un cementerio en San Ramón con ingreso por servidumbre.
49

50 Es reiterativo el petente en los argumentos presentados y no existe ningún aporte novedoso que
51 requiera análisis por parte de este Concejo, tomando en consideración las pretensiones principal y
52 accesoria que hiciera en el proceso incoado contra la Municipalidad, las cuales fueron rechazadas
53 por el Tribunal Contencioso Administrativo, que rechazó la cancelación de la servidumbre agrícola
54 por falta de uso y la apertura por el lote adquirido por la Urbanización Arco Iris, que según se
55 demostró no reúne condiciones para ser reunido con el terreno propiedad de la Municipalidad.
56

1 Se rechaza lo solicitado por el Dr. Zeledón, porque los mismos argumentos ya fueron analizados en
2 la vía judicial y en los dos procesos que se encuentran en esa sede. El primero de ellos incoado por
3 la Municipalidad para que se ordenara la apertura de la servidumbre fue resuelto a nuestro favor y
4 el segundo proceso aquí relacionado tuvo igual resultado, por lo que al estar ambos apelados por
5 Compañía Inversionista Las Brisas S.A., no es posible para este cuerpo colegiado, resolver lo
6 petitionado por el recurrente, habida cuenta de que no hay ningún elemento nuevo en su gestión y
7 las apelaciones no han sido resueltas por las instancias judiciales pertinentes.

8
9 Por los argumentos de hecho y derecho expresados y con fundamento en los resultados positivos
10 para la Municipalidad en los dos procesos en que nuestras representadas se han encontrado, se
11 rechaza la solicitud de agotamiento de la vía administrativa por considerar que es reiterativa de las
12 gestiones antes realizadas, cuya situación en estrados judiciales favorece la posición municipal.

13
14 Se le comunica al recurrente, que según lo dispuesto en el artículo 156 del Código Municipal,
15 contra el presente acto administrativo municipal, cabrán los recursos de revocatoria y de apelación,
16 los cuales deberán interponerse en memorial razonado dentro del quinto día hábil. El recurso de
17 apelación podrá plantearse sólo por ilegalidad y la revocatoria podrá estar fundada también en la
18 inoportunidad del acto.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Jeanina González sustituye al**
19 **Reg. Jorge Padilla.**

20
21
22 **8.Nota No. 834-A. Memorial del funcionario José Luis Mora Hernández,** en concordancia con la
23 audiencia concedida por el Concejo. **Se traslada a la Comisión Especial.**

24
25 **9.Nota No. 819 del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo, Oeste.** Señala que en la XVI
26 Conferencia Cooperativista realizada en San José, en la que estuvieron representados, tuvieron la
27 oportunidad de compartir parte de las experiencias del ayuntamiento de Desamparados en el
28 tema de medio ambiente, razón por la cual se sienten complacidos de invitar a la Coordinadora
29 de Ambiente para que participe, en conjunto con los munícipes de esa comunidad dominicana,
30 en el logro de estrategias efectivas para cuidar el medio ambiente. La actividad se efectuará del
31 26/8/2008 al 19/09/2008. Dicen cubrir el hospedaje.

32
33 **Reg. Maricela Morales:** Indica que de su parte, cubrirá los impuestos de salida y el 50% del pasaje.

34
35 **A continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

36
37 **ACUERDO No. 12**

38 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la participación de la regidora Maricela
39 Mora Morales Mora, Coordinadora de la Comisión de Ambiente, en la actividad relacionada con
40 el medio ambiente, que organiza, desde el 26 de agosto de 2008 hasta el 19 de septiembre de 2008,
41 el Ayuntamiento Municipal Santo Domingo, Oeste, República Dominicana. Se autoriza el pago del
42 50% de los boletos aéreos de ida y regreso, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje
43 y de Transporte para Funcionarios Públicos, de la Contraloría General de la República.” **Acuerdo**
44 **definitivamente aprobado. Votan negativamente María Luisa Valverde y Mirna Smith.**
45 **Fernando González vota en sustitución de Maricela Morales.**

46
47
48 **10. Varios de la Alcaldía.**

49
50 **a. Carteles de licitación abreviada.**

51
52 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que dentro de los proyectos para arreglo de calles con los fondos
53 provenientes de China, se encuentra el distrito centro del cantón, pero la cantidad que se tiene
54 alcanza solamente para una calle de aproximadamente 300 metros. Solicita, en razón de que
55 como el estudio técnico ya está listo, que el Concejo de Distrito ampliado defina eso para
56 incorporarlo la próxima semana, con las especificaciones técnicas incluidas en el cartel, las
57 cuales dice que fueron evaluadas por el ICIC, a fin de ejecutar esos recursos. Aclara que en el
58 documento que está entregando a don José Porras, se incluye la urbanización San Jerónimo (250
59 m de longitud), Urbanización Loto (400 m), Loma Linda (410 m), Cucubres y Barrio Jardín (440 m)
60 y urbanización Cucubres (375m). Agrega que en Gravillas, como hay gran cantidad de calles

1 que están siendo afectadas por la canalización de aguas, seleccionaron la calle que pasa frente
2 al colegio (840 m), por ser la única que no requerirá intervención, donde obviamente la cantidad
3 de metros está supeditada a la oferta de la empresa licitante. Reitera que las especificaciones
4 consignadas en esos carteles, son sumamente técnicas y su propuesta es que se lea y que se
5 apruebe. Informa que en el caso de Sabanillas, faltan algunos detalles, pero estará totalmente
6 lista el próximo martes.

7
8 **b. Contratación de mezcla asfáltica para colocación en la vía de Frailes Bustamante.**

9
10 **Sra. Alcaldesa:** Señala que en el caso de Frailes, es muy simple y general por lo que se puede
11 tomar el acuerdo de inmediato.

12
13 **A continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

14
15 **ACUERDO No. 13**

16 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la propuesta de cartel presentada por la
17 Unidad Técnica de Gestión Vial (Código de Secretaría No. 863), para la colocación de mezcla
18 asfáltica en un tramo de 2400 metros de la vía Frailes-Bustamante. Lo anterior, para el trámite
19 correspondiente.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

20
21
22 **c. Informe sobre ejecución de fondos provenientes de China.**

23
24 **Sra. Alcaldesa:** Señala que San Cristóbal ya está listo. Comenta que la ventaja de los trayectos
25 de Gravilias y el Centro, es que muestran una mayor cantidad de metros en ejecución, donde los
26 otros tramos son menores, de forma tal que dentro de un mes estará presentando la
27 documentación respectiva, porque ya de antemano tienen montados los machotes.

28
29 **d. Acta de la Junta Vial Cantonal No. 36. A continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

30
31 **ACUERDO No. 14**

32 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente acta de la Junta Vial
33 Cantonal:

34
35 **JUNTA VIAL CANTONAL – DESAMPARADOS**
36 **ACTA SESIÓN N° 36-08-08**

37 **FECHA:** Jueves 07 de Agosto de 2008

38 **HORA DE INICIO:** 5:30 p. m.

39 **LUGAR DE REUNION:** Alcaldía Municipal

40
41 **ASISTENTES:**

42 **Nombre**

Representación

43 **Maureen Fallas Fallas**

Alcalde Municipal

44 **Jorge Padilla Abarca**

Concejo Municipal

45 **Humberto León Chávez**

Director Región 1, M.O.P.T.

46 **Asdrúbal Fonseca Pineda**

Director Unidad Técnica Gestión Vial

47 **Eva Sanchez M.**

Promotora Social

48 **Rodolfo Jiménez Araya**

Asociaciones de Desarrollo

49 **Luis Amadeo Alvarado Boirivant**

Concejos de Distrito

50
51
52 **AUSENTES**

53 **Manuel Enrique Fallas Cisneros**

Cámara del Sector Privado

54 **Edwin Garbanzo Elizondo**

Comunidades de Usuarios

55
56 **ORDEN DEL DÍA.**

57 **I. Lectura y aprobación del Acta Anterior (No. 35-07-08).**

58 **II. Exposición del Nuevo Reglamento Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y**
59 **Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal**
60 **DECRETO N° 34624-MOP; del 17 de junio del 2008. (Ley 8114)**

1 III. Presentación de la propuesta para la Asignación de los recursos económicos
2 correspondientes a la Ley 8114; para el año 2009.

3 IV. Asuntos varios.

4 ASUNTOS TRATADOS.

5 I. Lectura del Acta Anterior No. 35-07-08, se da lectura del acta.

6
7 1. El Ing. Luis Amadeo Alvarado Boirivant que la ultima Acta presentada al Concejo Municipal
8 en su numeración se consigno erróneamente el N° 34 y no se digito el numero de consecutivo que
9 corresponde.

10

11 2. El Ing. Asdrúbal Fonseca indica que fue un error de digitación y se escribió en el Acta N° 34
12 cuando corresponde al consecutivo N° 35-07-08, el cual se corrigió para la presentación en esta
13 Sesión.

14

15 II. Exposición del Nuevo Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la
16 Inversión Pública en la Red Vial Cantonal DECRETO N° 34624-MOPT; del 17 de junio del 2008.
17 (Ley 8114).

18

19 1. El Ing. Asdrúbal Fonseca informa a los miembros de la Junta Vial del nuevo reglamento
20 Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la
21 Red Vial Cantonal DECRETO N° 34624-MOPT, del cual se recibió una capacitación el día viernes
22 01 de agosto, impartido por el Lic. Guillermo Badilla Sub. Director de Gestión Vial del MOPT. Y
23 que dicha presentación la expondré a la Junta Vial Cantonal en esta sesión. (Ver anexo 1).

24

25 2. La Lic. Maureen Fallas Fallas indica que se debe instar al Concejo Municipal para que proceda
26 a realizar las gestiones respectivas para efectuar el nuevos procesos de nombramiento de los
27 futuros miembros de la Junta Vial Cantonal

28

29 III. Presentación de la propuesta para la Asignación de los recursos económicos
30 correspondientes a la Ley 8114; para el año 2009.

31

32 1. El Ing. Asdrúbal Fonseca presenta a la Junta Vial Cantonal la propuesta para la asignación de
33 los recursos económicos de la Ley 8114 para el año 2009. del cual se presenta el siguiente detalle:

34

**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
GASTOS PROYECTADOS LEY NO. 8114
PROPUESTA GASTOS FIJOS 2009**

	Presup. 2009	TOTALES
GESTIÓN VIAL		141.800.000,00
Salarios UTGVM	36.000.000,00	
Salarios Cuadrilla	28.800.000,00	
Horas Extras Personal	1.500.000,00	
Jornales Ocasionales	15.000.000,00	
Capacitación	2.000.000,00	
Seguros	8.000.000,00	
Gastos de Oficina	4.000.000,00	
Remodelaciones	8.000.000,00	
Préstamo Maquinaria	35.000.000,00	
Verificación de Calidad	2.500.000,00	
Rendición de cuentas y Publicidad	1.000.000,00	
MANTENIMIENTO RUTINARIO		187.000.000,00
Reparaciones Equipo Pesado	10.000.000,00	
Combustible	45.000.000,00	
Repuestos	25.000.000,00	
Alquileres	7.000.000,00	
Materiales y Productos Químicos	100.000.000,00	
REHABILITACIÓN		3.000.000,00
Aceras	3.000.000,00	
CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA		5.000.000,00
Emergencias	5.000.000,00	
TOTAL	336.800.000,00	336.800.000,00

35

1
2 2. El ingeniero Asdrúbal Fonseca indica que en el Rubro de salarios esta incluidos los salarios
3 correspondientes a el Director de la UTGM, el asistente, la promotora social y el de una
4 secretaria.

5
6 IV. Asuntos varios.

7
8 1. Se dan lectura a las actas de la Junta Vial Cantonal N° 27, 28 29
9 30,31,32,33-04-08,34-05-08 y 35-07-08.

10
11 ACUERDOS DE LA JUNTA VIAL.

12 Acuerdo 1.

- 13 • Se acuerda aprobar el acta No. 35-07-08. Por unanimidad.

14
15 Acuerdo 2.

- 16 • Se acuerda aprobar la asignación de los recursos económicos correspondientes a la Ley
17 8114 para el año2009.

18
19 Acuerdo 3.

- 20 • Se acuerda e instar al Consejo Municipal para que proceda a efectuar los procesos
21 respectivos de nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal.

22
23 Acuerdo 4.

- 24 • Se acuerda ratificar los acuerdos tomados en la Actas N° 27,28, 29,30,31,32,33,34 y
25 35.

26
27 Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

28
29
30 Licda. Maureen Fallas Fallas
31 Presidente

Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda
Secretario” **Acuerdo definitivamente**

32 **aprobado.**

33
34 **e. Entrega de informe sobre pago del plus salarial del Sr. José María Rodríguez. y entrega del**
35 **expediente original correspondiente.**

36
37 **f. Moción de la Sra. Alcaldesa en torno a la deuda que se mantiene con el Instituto Costarricense**
38 **de Acueductos y Alcantarillados.**

39
40 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que el Ay A dice que de hacer un arreglo de pago, no cobrarán los
41 intereses (aproximadamente ¢16 millones) de la demanda, pero existe la disyuntiva de si en
42 verdad hay que pagarles todo, porque no fue negligencia propiamente, dado que hay muchos
43 actores responsables, de manera que ese tema legal, que podría tener varias aristas , le gustaría
44 que fuera de manera compartida para poder llegar a una solución, por ende, su solicitud de
45 nombrar una comisión con un miembro del Concejo.

46
47 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
48 **siguiente acuerdo:**

49
50 **ACUERDO No. 15**

51 **CONSIDERANDO**

52
53 1. Que este cuerpo normativo mediante acuerdo municipal No. 8 de la Sesión N° 385 celebrada
54 por el Concejo Municipal el 24 de abril de 2007 acordó trasladar a la Administración Municipal, a
55 través de la Alcaldía, **“en todos sus extremos la administración de las instalaciones de la Villa**
56 **Olímpica José Figueres Ferrer, a partir del 30 de mayo del año 2007”**. Asimismo solicitaba a la
57 Junta Directiva del Comité Cantonal, que antes de esa fecha, presentara un informe detallado sobre

1 el estado financiero producto de la administración de la Villa y además el estado en que se
2 encontraban todas y cada una de las instalaciones deportivas y administrativas.

3
4 2. Que el Comité Cantonal de Deportes nunca presentó la información detallada sobre el estado de
5 los activos y pasivos de la Villa Olímpica.

6
7 3. Que la Administración Municipal se abocó a analizar la situación financiera para poder tomar
8 las medidas necesarias tendientes a estabilizar la Villa Olímpica.

9
10 4. Que para sorpresa de la Administración en el mes de mayo de 2007 llegó un cobro por
11 consumo de agua por la suma de ₡64.140.172.00 y otro posterior por ₡315.561.000.

12
13 5. Que según nos informan los funcionarios de Acueductos y Alcantarillados cuando el gobierno
14 aprobó la realización de los Juegos Nacionales Desamparados 1997, formó una comisión y ordenó
15 a las instituciones públicas, entre ellas A y A que ayudaran para el desarrollo de los juegos y fue así
16 que A y A procedió a instalar el servicio de agua potable, aumentar el diámetro de la acometida y
17 asegurar el total abastecimiento de agua en la Villa, para dichos juegos nacionales.

18
19 6. Que en enero de 2007 nuevamente el Ing. Rolando Araya, Jefe de Mediciones de Acueductos y
20 Alcantarillados, ante la utilización de la Villa al igual que otros centros educativos, para los
21 pasados juegos nacionales, llega a la villa Olímpica y localiza el medidor macro dañado, con una
22 lectura de 73.958 metros cúbicos y es así como se establece el cobro ya señalado.

23
24 7. Que el pasado martes 7 de agosto la señora Alcaldesa en compañía de la asesora legal se reunió
25 con funcionarios de Acueductos y Alcantarillados, para tratar de llegar a un arreglo de pago y
26 evitar el cobro judicial.

27
28 8. Que según informa la señora Alcaldesa la demanda ya está lista y está pendiente de la
29 posición municipal con respecto a un posible arreglo de pago.

30
31 9. Que por tratarse de un asunto de orden jurídico es recomendable que la asesora legal del
32 concejo se reúna con la administración para determinar conjuntamente las medidas a seguir.

33 34 **POR TANTO**

35
36 El Concejo Municipal de Desamparados acuerda formar una comisión compuesta por la Asesora
37 Legal del Concejo, la Asesora Legal de la Alcaldía, el Contador municipal y el Asesor de la
38 Alcaldesa, para que analicen la situación y elaboren un informe al Concejo para comunicar al
39 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados sobre la posición de la Municipalidad en
40 este asunto.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

41
42
43 **g. Contrato de Servicios profesionales del Instituto Tecnológico para auditoría en el tema de**
44 **sistemas.**

45
46 **Reg. Jorge Padilla:** Consulta si el municipio está en capacidad de pagar esa asesoría.

47
48 **Sra. Alcaldesa:** Señala que el presupuesto incluyó un rubro por ₡ 10 o 20 millones para
49 renovaciones de sistemas de informática, porque además la Contraloría ha pedido renovarlos.
50 Agrega que en primera instancia se trata de un diagnóstico, donde se están contemplando
51 como áreas especiales que requieren la evaluación, la tributaria y la financiera.

52
53 **Reg. Aurora Sánchez:** Pregunta cuál es la justificación técnica y administrativa para la
54 contratación, cuáles son los productos esperados y cuáles son las medidas compensatorias por
55 incumplimiento en la entrega , por calidad, cantidad, conveniencia y oportunidad.

56
57 **Sra. Alcaldesa:** Dice que anteriormente, de una u otra forma se refirió a esos puntos. Agrega que
58 la misma Contraloría General de la República está exigiendo la actualización de los sistemas y

1 hay que entregar un informe respecto a los avances. Señala que está trabajando con el Instituto
2 Tecnológico de Costa Rica por ser una de las instituciones más reconocidas en esa materia.

3
4 **Se somete a votación la dispensa de trámite, siendo aprobada por unanimidad. Se toma el**
5 **siguiente acuerdo:**

6 **ACUERDO No. 16**

7
8 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente Contrato de Servicios Profesionales
9 entre la Municipalidad de Desamparados y el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

10
11 Nosotros, **Maureen Fallas Fallas**, mayor, casada una vez, Administradora de Empresas, vecina de
12 Quebrada Honda de Patarrá, Desamparados, cédula de identidad número uno –ochocientos cincuenta y
13 nueve– seiscientos ochenta y uno, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados,
14 cédula jurídica número 3-014-042048, en adelante MUNICIPALIDAD y **Eugenio Trejos Benavides**, mayor,
15 casado una vez, con cédula de identidad número nueve–cero cuarenta y uno–ochocientos ochenta, Máster en
16 Administración Pública, vecino de Heredia, en su condición de Rector con facultades suficientes para este acto
17 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según Acuerdo de la Asamblea Institucional Plebiscitaria del
18 veintinueve de mayo del dos mil tres, acuerdo publicado en La Gaceta número veinte del veinticuatro de
19 junio del dos mil tres, instituto domiciliado en Cartago, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero
20 cuatro dos uno cuatro cinco, que en adelante y para los efectos del presente contrato seguiremos llamando **EL**
21 **ITCR.**

22 **PRIMERA.-** La MUNICIPALIDAD, conviene en contratar al ITCR, en la prestación de sus servicios para
23 la realización de una consultoría denominada “Especificación general de los requerimientos de los sistemas
24 de información tributarios y financieros”, a través del Centro de Investigaciones en Computación (CIC).

25 **SEGUNDA.-** El servicio profesional consistirá en la especificación de los requerimientos de los sistemas de
26 Administración Tributaria y Financieros de acuerdo al siguiente detalle:

27 Administración Tributaria

28 1.- Registro Único de Contribuyentes

29 a.- Personas físicas

30 b.- Personas jurídicas

31 c.- Consulta

32 2.- Cuenta Corriente Única

33 a.- Débitos

34 b.- Créditos

35 c.- Consulta

36 d.- Estadísticas

37 3.- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

38 a.- Fincas

39 b.- Propietarios

40 c.- Gravámenes

41 d.- Valoración

42 e.- Declaraciones

43 f.- Construcciones

44 g.- Estadísticas

45 4.- Impuesto sobre actividades lucrativas

46 a.- Declaraciones

47 b.- Tasaciones de Oficio

48 c.- Fiscalización

49 d.- Selección de contribuyentes

50 e.- Consultas

51 f.- Estadísticas

52 5.- Recaudación

53 a.- Recaudación diaria

54 b.- Histórico de pagos

55 c.-Afectación Presupuesto

56 6.- Cobros

57 a.- Gestores y abogados de cobro

58 b.- Estado de cobro

59 c.- Facilidades de pago

60 7.- Cementerios

- 1 a.- Derechos
- 2 b.- Propietarios
- 3 c.-Consulta
- 4 d.- Inhumados
- 5 e.- Exhumados
- 6 f.- Osario
- 7 g.- Estadísticas
- 8 8.- Catálogos y parámetros
- 9 9.- Seguridad y auditoría
- 10 10.- Impuesto a la Construcción
- 11 a.- Consultas
- 12 b.- Permisos
- 13 c.- Mejoras
- 14 d.- Indicadores de construcción
- 15 e. Estadísticas
- 16 11.- Estadísticas
- 17 a.- Descriptivas
- 18 b.- Control
- 19 c.- Fiscalización
- 20 12.- Servicios Urbanos
- 21 a.- Recolección de desechos sólidos
- 22 b.- Limpieza de Vías
- 23 c.- Alcantarillado
- 24 d.- Limpieza de zonas verdes y parques
- 25 e.- Estadísticas
- 26 f.- Rutas de servicio
- 27 13.- Obligaciones art- 75, 76 C. M.
- 28 a.- Consultas
- 29 b.- Obligaciones
- 30 c.- Multas
- 31 d.- Costo de obras
- 32 14.-Catastro
- 33 a.- Planos catastrales
- 34 b.- Fincas
- 35 c.- Imágenes
- 36 15.- Histórico de débitos y créditos
- 37 a.- Débitos
- 38 b.- Créditos
- 39 c.- Consulta
- 40 16.- Producto del Impuesto
- 41 17.- Recepción, control y seguimiento de trámites
- 42 a.- Registro de trámites
- 43 b.- Organización y responsables
- 44 c.- Control de trámites
- 45 Financiero Administrativo
- 46 1.- Contabilidad
- 47 2.- Presupuesto
- 48 3.- Tesorería
- 49 4.- Proveeduría

50 **TERCERA.-** La MUNICIPALIDAD cancelará al ITCR a través del CIC, la suma de \$15,000.00 (quince
 51 mil dólares) al tipo de cambio del día que se realice el pago, según los términos convenidos, contra la
 52 presentación de las facturas, y previa aceptación por parte de la MUNICIPALIDAD de los informes
 53 parciales y de un informe final.

54 **CUARTA.-** El ITCR a través del CIC se compromete a realizar una consultaría a la MUNICIPALIDAD de
 55 1,444 horas entre análisis de documentos, sesiones de trabajo, elaboración de documentos, reuniones con los
 56 diferentes involucrados en el proyecto, la elaboración de un informe parcial y la elaboración y presentación
 57 de un informe final.

58 **QUINTA.-** El ITCR incluirá en su informe parcial al menos los siguientes puntos:
 59 **1 INTRODUCCIÓN**

1	1.1 PROPÓSITO
2	1.2 ALCANCE.
3	1.2.1 Antecedentes del proyecto
4	1.2.2 Componentes del sistema
5	1.2.2.1 Descripción de los módulos
6	1.2.3 Objetivos
7	1.2.3.1 Objetivo General
8	1.2.3.2 Objetivos Específicos
9	1.3 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES
10	1.4 RESUMEN

11 **2 DESCRIPCIÓN GENERAL**

12	2.1 PERSPECTIVA DEL PRODUCTO
13	2.2 FUNCIONES DEL PRODUCTO
14	2.3 SUPUESTOS Y DEPENDENCIAS
15	2.3.1 Supuestos
16	2.3.2 Dependencias

17 **3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS**

18	3.1 Requerimientos Funcionales
19	3.2 Requerimientos No Funcionales
20	

21 **SEXTA.-** El ITCR incluirá en su informe final al menos los siguientes puntos:

22	1. Introducción
23	1.1. Propósito
24	1.2. Alcance
25	1.3. Metodología utilizada y personal clave identificado en la Organización
26	1.4. Definiciones
27	1.5. Visión general del documento
28	2. Descripción general
29	2.1. Objetivos del sistema
30	2.2. Perspectiva del sistema
31	2.3. Interfaz del sistema operativo
32	2.4. Interfaz de usuario
33	2.5. Interfaz de hardware
34	2.6. Interfaz de software
35	2.7. Herramienta de desarrollo
36	2.8. Motor de base de datos
37	2.9. Características del usuario
38	2.9.1. Usuario final
39	2.9.2. Usuario experto
40	3. Restricciones generales
41	3.1. Hardware
42	3.2. Software
43	3.3. Recurso Humano
44	4. Suposiciones y dependencias
45	4.1. Suposiciones
46	4.2. Dependencias
47	5. Requerimientos generales
48	5.1. Requerimientos funcionales a nivel general
49	5.2. Requerimientos no funcionales
50	5.2.1. Diseño
51	5.2.2. Tecnológicos
52	5.2.3. Interfaz de usuario
53	5.2.4. Rendimiento
54	5.2.5. Seguridad
55	5.2.6. Proveedor
56	6. Plataforma tecnológica de La Organización
57	6.1. Estaciones de trabajo
58	6.2. Servidores
59	6.3. Comunicaciones
60	6.4. Licencias de software
61	7. Riesgos generales asociados al proyecto
62	7.1. Riesgos del proyecto

- 1 7.2. Riesgos tecnológicos
- 2 7.3. Riesgos de habilidad
- 3 7.4. Riesgos políticos

4 **8. Conclusiones y recomendaciones**

5 **SÉTIMA.-** El ITCR a través del CIC, dispondrá de 150 días hábiles después de realizadas las tareas de:
 6 recopilación de información general y la definición detallada de la metodología, según el siguiente
 7 cronograma.

8

	ACTIVIDAD	SEMANAS
1	Recopilación (solicitud) de información general	1
	Resumen de equipo existente. Servidores, estaciones, otros.	1
	Resumen de licencias de los equipos – contratos soporte	1
	Informes de situación módulos	1
	Estructuras de datos actuales	1
2	Definición detallada de metodología	1
3	Análisis de información general	2
4	Reuniones con Departamentos involucrados (metodología)	2-25
5	Definición de requerimientos Administración Tributaria	2-13
6	Definición de requerimientos Financiero – Administrativo	2-13
7	Elaboración y entrega informe parcial	2-13
8	Análisis funcional del sistema de Administración Tributaria	12-28
9	Elaborar documento definición de requerimientos	12-18
10	Análisis funcional del sistema Financiero – Administrativo	15-28
11	Elaborar documento definición de requerimientos	15-25
12	Análisis y valoración de sistemas	26-28
	Administración Tributaria	26
	Financiero-administrativo	27
	Análisis de carga de datos actuales	28
13	Definición de plataforma tecnológica	27-29
14	Estimación de tiempos y costos	27-29
15	Elaboración informe final	30
16	Presentación de informe	31

9 **OCTAVA:** El ITCR solicita expresamente a la MUNICIPALIDAD para que el pago indicado, sea girado a
 10 nombre de la FUNDATEC, representada para este acto por José Jacinto Brenes Molina, mayor, casado,
 11 vecino de Cartago, Licenciado en Filología, cédula tres-cero doscientos-cero quinientos veinte, en calidad
 12 de Presidente de la **Fundación Tecnológica de Costa Rica- FUNDATEC**, cédula jurídica número tres-
 13 cero cero seis- cero ochenta y siete mil trescientos quince, domiciliada en , inscrita en el Registro Nacional,
 14 Sección Personas, al tomo ochenta y nueve, folio ciento treinta y cinco, asiento cuatrocientos veinticinco, y
 15 con facultades suficientes para este acto.

16 Lo anterior al amparo del artículo 39.1 in fine del Reglamento General de Contratación Administrativa, el
 17 Convenio Marco suscrito entre el ITCR y la FUNDATEC, los artículos 93,94 y 95 de la Ley No. 7169, Ley
 18 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, así como en atención a los artículos 17 y 18 de “Los
 19 Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC”,
 20 aprobados por la Asamblea Institucional Representativa del ITCR, en sesión extraordinaria AIR-062-05,
 21 celebrada el 29 de noviembre del 2005 y publicados en La Gaceta del Tecnológico Número 197 del 24 de
 22 enero del 2006.

23 El pago se hará como se estipula en la oferta de servicios: \$4,500 (cuatro mil quinientos dólares) contra
 24 entrega y aprobación del informe parcial, y \$10,500 (diez mil quinientos dólares) contra entrega y
 25 aprobación del informe final.

1 Para dicho trámite, la FUNDATEC deberá presentar facturas timbradas al menos con ocho días hábiles de
2 anticipación a la fecha correspondiente del pago, el cual deberá contener aprobación y visto bueno del
3 fiscalizador asignado.

4 Los informes por presentar deberán estar firmados por el señor Jeff Schmidt Peralta, como funcionario
5 designado por el Centro de Investigaciones en Computación del ITCR.

6 **NOVENA:** En caso de atraso en la entrega del producto final imputable al ITCR, se establece una multa de
7 CINCO MIL COLONES, contabilizados en días hábiles, por cada día de atraso en la entrega total y a entera
8 satisfacción de la MUNICIPALIDAD del producto final terminado.

9 **DÉCIMA:** Las partes entienden que por la naturaleza del presente Contrato, no se origina relación de
10 trabajo entre la MUNICIPALIDAD y el ITCR, motivo por el cual no se derivan del mismo derechos
11 laborales. El ITCR ejecutará sus servicios sin estar sujeto a horario, jornada ni a subordinación directa. No
12 obstante, tomará en consideración las especificaciones previas que haga la MUNICIPALIDAD acerca del
13 (producto, proyecto, programa, obra, etc.) para cuya (elaboración, diseño, aplicación, desarrollo, etc.) fue
14 contratado.

15 **DÉCIMA PRIMERA:-** En todos aquellos extremos no previstos expresamente en este Contrato o en la
16 documentación complementaria al mismo, se aplicarán supletoriamente los principios generales del Derecho
17 y los contemplados en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18 En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Desamparados, a los _____ días del mes de _____
19 del año _____, en documento original y una copia que se entrega al Contratista.

20 _____
21 **EUGENIO TREJOS BENAVIDES**
22 **MOLINA**
23 RECTOR
24 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

_____ **JOSÉ JACINTO BRENES**
PRESIDENTE
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE
COSTA RICA

27 _____
28 **MAUREEN FALLAS FALLAS**
29 **ALCALDESA**

30 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS” Acuerdo**

31 **definitivamente aprobado.**

32
33
34 **h. Contratación Directa para análisis de los alcances ambientales, para introducir la variable**
35 **ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial y redactar el reglamento de zonificación y**
36 **desarrollo del cantón de Desamparados.**

37
38 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que cuando se aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial, uno de los
39 condicionamientos del INVU y de SETENA, fueron los índices de fragilidad, de ahí la importancia
40 de esta contratación. (Lee). **A continuación, se toma el siguiente acuerdo:**

41
42 **ACUERDO No. 17**

43 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el Oficio No. 2008-27PM de la
44 Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios, acuerda adjudicar al Dr. Allan Astorga Gattgens, la
45 Contratación Directa No. 2008-CD-00879 “Contratación del análisis de alcance ambiental (AAA),
46 para introducir la variable ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) y redactar el
47 reglamento de zonificación y desarrollo sostenible del cantón de Desamparados”. El pago y demás
48 condiciones se establecen en el cartel respectivo.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

49
50 **i. Sra. Alcaldesa:** Informa sobre su participación en la segunda capacitación del 17 al 30 de
51 agosto 2008, para el que ya se había tomado acuerdo.

52
53 **Sra. Alcaldesa:** Dice asignar como Alcalde al Sr. Manuel Picado.
54

1 **Reg. Mirna Smith:** Le recuerda a la Sra. Alcaldesa que la Comisión para el Plan Regulador está
2 funcionando.

3
4 **Sra. Alcaldesa:** Señala que sí es una condición inherente a la solicitud del INVU.
5

6 **11. Convocatorias:**

7
8 Jueves 14 de agosto: reunión de la Junta de Relaciones Laborales, a las 5 p.m.
9

10 La Presidencia propone la realización de una sesión extraordinaria para el análisis y trámite de la
11 correspondencia que ha quedado pendiente, con vista en que no ha sido posible hoy darle el
12 trámite correspondiente.

13 **ACUERDO No. 18**

14 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda celebrar sesión extraordinaria para el día lunes
15 18 de agosto de 2008, a las 18 horas y 30 minutos, en el lugar usual, con el objetivo de atender la
16 correspondencia que no se tramitó en la sesión ordinaria del martes 12 de agosto.” **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.**

18
19 El señor Presidente concluye la sesión a las 23 horas y 50 minutos.
20

21
22
23
24
25
26

José Alberto Porras Abarca
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario